Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

 \* El presente documento se publica sin revisión editorial.

 Sexto informe periódico presentado por Camboya en virtud del artículo 18 de la Convención, que debía presentarse en 2017\*

[Fecha de recepción: 12 de junio de 2018]

Índice

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | *Página* |
| Abreviaciones  | 3 |
| Introducción  | 4 |
| 1. Respuestas a las observaciones finales y las recomendaciones
 | 5 |
| 1. Progresos realizados en la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
 | 43 |
| Artículos 1 y 2: Examen de leyes y medidas encaminadas a eliminar la discriminación  | 43 |
| Artículos 3 y 4: Medidas para agilizar la igualdad entre mujeres y hombres  | 44 |
| Artículo 5: Medidas para eliminar la fijación de estereotipos y los prejuicios sobre las funciones características de cada sexo  | 45 |
| Artículo 6: Eliminación de la trata y la explotación de la prostitución  | 47 |
| Artículos 7 y 8: Participación en la vida política y pública y en el plano internacional  | 47 |
| Artículo 9: Nacionalidad  | 49 |
| Artículo 10: Educación  | 49 |
| Artículo 11: Empleo  | 51 |
| Artículo 12: Salud  | 52 |
| Artículo 13: Vida económica y social de las mujeres  | 54 |
| Artículo 14: Mujeres del medio rural  | 55 |
| Artículo 15: Igualdad de derechos para las mujeres  | 55 |
| Artículo 16: Matrimonio y vida familiar  | 56 |
| 1. Conclusión
 | 56 |

 Abreviaciones

|  |  |
| --- | --- |
| ASEAN | Asociación de Naciones de Asia Sudoriental |
| CEDCM | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer |
| COMMIT | Iniciativa Ministerial Coordinada del Mekong contra la Trata |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| LGBT | Lesbianas, gais, bisexuales y transgénero |
| ODMC | Objetivos de Desarrollo del Milenio de Camboya |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| ONU‑Mujeres | Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres |
| PYME | Pequeña y mediana empresa |
| SETC | Salas Especiales de los Tribunales de Camboya |
| TMM | Tasa de mortalidad materna |
| VCM | Violencia contra la mujer |

 Introducción

1. El Real Gobierno de Camboya se complace en presentar el sexto informe periódico en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDCM), en el que se describen los cambios, logros y progresos relevantes que se han producido entre 2013 y 2017. Entre los informes presentados anteriormente ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se incluyen el informe de seguimiento sobre las observaciones finales 15 y 21 a), b) y c), de 2015, los informes periódicos cuarto y quinto combinados, presentados en 2010 y examinados por el Comité en octubre de 2013, y el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados, presentados en 2003 y examinados por el Comité en 2005.
2. La economía de Camboya ha logrado un crecimiento sólido, en comparación con otros países menos adelantados, con una tasa de crecimiento aproximada del 7% entre 2014 y 2017. El índice de pobreza se redujo del 47,8% en 2007 al 13,5% en 2014. Camboya está clasificada como economía de ingresos medianos bajos desde 2015.
3. La población estimada de Camboya en 2016 era de 15,5 millones de habitantes, de los cuales el 51,4% eran mujeres y el 48,5% hombres, y su tasa de crecimiento demográfico anual era del 1,46%. Aproximadamente el 80% de la población vive en zonas rurales, si bien la migración hacia zonas urbanas ha aumentado rápidamente en el último decenio. Casi un tercio de la población (28,7%) tiene menos de 15 años, el 66,1% tiene edades comprendidas entre 15 y 64 años y el 5,1% tiene 65 años o más.
4. En Camboya, más de una cuarta parte de los hogares (27,1%) están encabezados por mujeres, y el porcentaje de viudas es cinco veces superior al de viudos. Está aumentando la tasa de alfabetismo de adultos (más de 15 años), siendo del 73,6% en el caso de las mujeres y del 86,4% entre los hombres. La esperanza de vida al nacer ha aumentado hasta los 71,8 años para las mujeres y los 67,7 años para los hombres y, por lo general, las tasas son más altas en las zonas urbanas (76,8%) que en las rurales (67,6%).
5. El Primer Ministro Samdech, Vicepresidente Honorario del Consejo Nacional de Camboya para la Mujer, ha formulado anualmente recomendaciones para apoyar la función de dicho Consejo como mecanismo nacional para la coordinación y la prestación de asesoramiento al Gobierno sobre cuestiones relacionadas con la promoción de la condición y las funciones de las mujeres y con el bienestar social de las mujeres, a fin de garantizar la protección de sus derechos.
6. El presente informe se ha elaborado de conformidad con las directrices aplicables mediante un proceso de consultas, presentación de informes y celebración de reuniones con todos los ministerios y organismos del Gobierno, incluidas autoridades e instituciones subnacionales, altos funcionarios públicos, miembros del Grupo de Trabajo Técnico sobre Género y 23 organizaciones de la sociedad civil (OSC).
7. El presente informe se divide en cuatro secciones: la parte I contiene las respuestas a las observaciones finales realizadas en los informes periódicos cuarto y quinto combinados y en el informe de seguimiento; la parte II facilita información adicional sobre la aplicación de los diferentes artículos de la CEDCM; la parte III es la conclusión; y la parte IV constituye el anexo.

 I. Respuestas a las observaciones finales y las recomendaciones

 Implicación del Parlamento en lo relativo a la CEDCM

1. En 2012 el Senado estableció un grupo de senadores encargado de promover la realización de la igualdad de género y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Camboya (ODMC) y creó el Departamento de Asuntos de la Mujer y de Género con el fin de apoyar la labor del Senado consistente en examinar proyectos de ley, propuestas y otras cuestiones relacionadas con el género.
2. En 2015 el Consejo Nacional de Camboya para la Mujer, en colaboración con ONU‑Mujeres y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, celebró un diálogo en el que participaron 55 miembros (37 mujeres) del Comité Técnico sobre las Mujeres y la Infancia del Senado y la Comisión 8 de la Asamblea Nacional, que se centra, entre otros, en asuntos relacionados con las mujeres. En este diálogo se examinaron el marco y los principios de la CEDCM, en particular su aplicación a la legislación nacional y a los procesos de formulación de políticas. Estos comités parlamentarios han respaldado la vigilancia de la aplicación de la CEDCM, el Protocolo Facultativo y las observaciones finales y han promovido la igualdad de género en las políticas y leyes nacionales, en consonancia con los principios de la Convención.

 Condición jurídica de la Convención

 Publicar la Convención y su Protocolo Facultativo en el Boletín Oficial y dar continuación al proceso de revisión de la legislación para incorporar todas las disposiciones de la Convención

1. El Protocolo Facultativo se publicó en el Boletín Oficial el 23 de agosto de 2009[[1]](#footnote-1), y la Convención se incorporó en el Boletín Oficial durante el cuarto trimestre de 2017[[2]](#footnote-2). La Convención, el Protocolo Facultativo, los informes presentados por Camboya al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2003 y 2010) y los informes sobre las observaciones finales del Comité (2006 y 2013) se han publicado y difundido ampliamente. Entre 2013 y 2016, el Consejo Nacional de Camboya para la Mujer distribuyó por todo el país 29.300 folletos sobre la CEDCM y las 52 observaciones finales, mientras que el Ministerio de Justicia publicó y distribuyó 5.000 folletos adicionales sobre la CEDCM entre abogados y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
2. La Constitución de Camboya de 1993 establece que el Reino de Camboya reconocerá y respetará los derechos humanos estipulados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los pactos y convenciones relativos a los derechos humanos, los derechos de la mujer y los derechos del niño (artículo 31). Establece que los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos ante la ley y disfrutan de una participación en pie de igualdad en la vida política, económica, social y cultural, de igualdad en el matrimonio, la familia y el empleo y de igual salario por trabajo igual, y prohíbe explícitamente todas las formas de discriminación contra la mujer (artículos 35 y 45).
3. Recientemente se han aprobado las siguientes leyes y medidas legislativas: las Enmiendas a la Ley sobre la Elección de los Miembros de la Asamblea Nacional (2013), la Ley de Reglamentación del Ácido Concentrado (2011) y la Ley de Justicia Juvenil (2016). Se está elaborando una Ley sobre Gestación Subrogada (2017) para proteger a las mujeres camboyanas frente a la explotación y garantizar el respeto de los derechos de los niños nacidos por medio de gestación subrogada.
4. En 2016 el Ministerio de Asuntos de la Mujer celebró una consulta con 48 partes interesadas (33 mujeres) en el marco del proceso de examen de la Ley sobre la Prevención de la Violencia Doméstica y la Protección de las Víctimas. Las recomendaciones, incluido el examen realizado por las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, formarán parte del proceso de examen legislativo que dará comienzo en 2017[[3]](#footnote-3).
5. El Ministerio de Justicia ha seguido impartiendo capacitación a fiscales, secretarios judiciales, gendarmes, policías y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre el Código de Procedimiento Penal, el Código Penal, el Código Civil, el Código de Procedimiento Civil y otras disposiciones jurídicas que protegen los derechos de la mujer. Entre 2015 y 2016, el Ministerio de Justicia elaboró y distribuyó notas explicativas sobre la Ley de Eliminación de la Trata de Personas y la Explotación Sexual y la Ley sobre la Adopción Infantil, destinadas a jueces, fiscales, secretarios judiciales y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de todo el país.

 Marco jurídico y aplicación de la Convención

 Considerar la posibilidad de aprobar leyes sobre la igualdad de género, incluida una definición de discriminación contra la mujer (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 11)

1. La Fase III de la Estrategia Rectangular para el Crecimiento, el Empleo, la Igualdad y la Eficiencia (2013) reconoce la equidad de género como un componente clave del desarrollo nacional, la creación de capacidad y el desarrollo de los recursos humanos, y pone de relieve la necesidad de seguir mejorando la condición jurídica y social de las mujeres, que constituyen la columna vertebral de la sociedad y la economía camboyanas.
2. Una de las máximas prioridades de la Fase III de la Estrategia Rectangular consiste en fortalecer la gobernanza mediante reformas jurídicas y judiciales continuas destinadas a garantizar la justicia social y a promover los derechos de la población, así como la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. En el artículo 31 de la Constitución se reconocen una serie de convenciones internacionales, incluida la CEDCM, por lo que su contenido forma parte de la legislación de Camboya. El artículo 45 de la Constitución prohíbe todas las formas de discriminación contra la mujer. El Código Penal de 2009, sección 2, capítulo 5, artículos 265 a 273, estipula el castigo aplicable a quienes cometan actos de discriminación, independientemente de si actúan de manera directa o indirecta.
3. Se ha elaborado la primera Política Nacional de Género con miras a establecer un marco normativo a largo plazo para la igualdad de género acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En esta política se define la discriminación por razón de género, con arreglo a lo previsto en la CEDCM, como la facilitación de un trato diferenciado a las personas debido a su sexo. Este concepto incluye la discriminación sistémica y estructural de mujeres u hombres en la distribución de los ingresos, el acceso a los recursos y la participación en la adopción de decisiones. La Política Nacional de Género se finalizará en 2018.

 Reforzar las medidas destinadas a dar a conocer la Convención y el Protocolo Facultativo entre jueces, fiscales y abogados y seguir integrando la capacitación sobre la Convención en los planes de estudios para funcionarios públicos y oficiales judiciales y en el sistema educativo

1. Entre 2014 y 2017, el Consejo Nacional de Camboya para la Mujer celebró reuniones con autoridades subnacionales y funcionarios de departamentos competentes para difundir y supervisar la aplicación de la CEDCM, y proporcionó información sobre la legislación nacional, los textos jurídicos y las recomendaciones del Gobierno pertinentes. Las reuniones contaron con un total de 5.932 participantes (3.789 mujeres) en las 25 provincias.
2. Los ministerios competentes, los departamentos provinciales, las autoridades locales, los asociados para el desarrollo y las OSC han aplicado las recomendaciones de la Reina Madre y el Real Gobierno de Camboya relativas a la difusión de información sobre la CEDCM entre los grupos destinatarios por las siguientes vías: 1) actividades de capacitación, reuniones y talleres relacionados con la CEDCM, que contaron con 35.368 participantes (25.116 mujeres); y 2) boletines informativos y publicación de documentos e informes sobre la CEDCM en el sitio web del Consejo Nacional de Camboya para la Mujer.
3. El Ministerio de Justicia integró el Plan de Acción para Incorporar la Perspectiva de Género en su Plan Estratégico para 2014‑2018. Entre 2014 y 2016, se organizaron talleres de difusión y se impartió capacitación sobre la CEDCM, las cuestiones de género y la legislación nacional relacionada con los derechos de la mujer a 3.650 jueces y fiscales, secretarios judiciales y funcionarios judiciales, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y funcionarios del Ministerio de Justicia de todo el país (1.204 mujeres).
4. El Programa Nacional para la Reforma de la Administración Pública para 2015‑2018 prevé la incorporación de las cuestiones de género en la administración pública, lo que incluye capacitación obligatoria y mejoras en el programa de capacitación para las nuevas incorporaciones, los funcionarios actuales y el personal directivo superior. La Fase III del Plan de Acción para Incorporar la Perspectiva de Género en la Administración Pública para 2014‑2018, elaborado por el Ministerio de Administración Pública, incluye seis estrategias para promover la igualdad de género en la administración pública.
5. El Plan Sectorial de Educación para 2014‑2018 del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte incluye medidas para desarrollar la capacidad tanto de los instructores de los centros de formación de docentes como de los profesores en lo relativo a la incorporación de la perspectiva de género. Prevé medidas para incorporar la perspectiva de género destinadas al personal de capacitación de todos los niveles, mediante programas de formación de docentes previos al empleo y durante el empleo. El Plan Estratégico para 2014‑2018 del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil incluye como objetivo promover la incorporación de la perspectiva de género a través de actividades de formación anuales para los funcionarios nacionales y subnacionales, centradas en las cuestiones de género y la CEDCM.

 Asistencia jurídica y acceso a la justicia

 Elaborar un sistema amplio de asistencia jurídica de conformidad con la resolución [67/187](https://undocs.org/sp/A/RES/67/187) de la Asamblea General, en particular con la directriz 9 (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 13 a))

1. La Constitución estipula que las mujeres tienen igualdad de derechos para solicitar la asistencia letrada del Colegio de Abogados del Reino de Camboya (artículo 39), y existen disposiciones que prevén la facilitación de asistencia jurídica para las personas pobres que no pueden abonar las tasas correspondientes. El Colegio de Abogados ha informado de que el número de abogadas aumentó de 133 en 2012 a 206 en 2017, lo que conlleva una mayor disponibilidad de abogadas para representar a las mujeres demandadas, acusadas o víctimas.
2. El Colegio de Abogados del Reino de Camboya ha seguido institucionalizando la capacitación del servicio jurídico teniendo en cuenta el género en el Centro de Capacitación de Abogados. El Centro de Capacitación de Abogados, en colaboración con ONU‑Mujeres, elaboró un programa de capacitación para representar a las víctimas de la violencia por razón de género. Las actividades de capacitación dieron comienzo en diciembre de 2014 y han tenido lugar anualmente desde entonces.
3. Entre 2012 y 2015, se designaron 143 agentes de la Policía Judicial del Ministerio de Asuntos de la Mujer, de conformidad con la Ley de 2005 sobre la Prevención de la Violencia Doméstica y la Protección de las Víctimas, para defender los derechos de las víctimas de la violencia contra la mujer (VCM) y ofrecer apoyo a las supervivientes. A finales de 2016 se nombró a 94 funcionarios (87 mujeres) a nivel nacional y provincial como agentes de la Policía Judicial encargados de proteger a las víctimas de la violencia por razón de género y de ayudarlas a obtener justicia a través del ordenamiento jurídico. Se les facilitó capacitación jurídica y asistencia continuada para la prestación de servicios a través de procesos de conciliación multisectoriales.

 Proporcionar financiación suficiente al Colegio de Abogados y a las organizaciones de mujeres que prestan asesoramiento jurídico gratuito (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 13 b))

1. El presupuesto nacional asignado por el Ministerio de Justicia al Colegio de Abogados para facilitar abogados y servicios jurídicos a las personas pobres aumentó de 300 millones de riel[[4]](#footnote-4) en 2014 a 400 millones de riel en 2016, y a 600 millones de riel en 2017. El número de mujeres pobres que recibieron asistencia jurídica aumentó de 106 en 2014 a 233 en 2016 (véase el cuadro 1 del anexo).
2. Desde 2012 el Real Gobierno de Camboya ha asignado un presupuesto anual de 200 millones de riel al Consejo Nacional de Camboya para la Mujer con miras a respaldar el acceso a los servicios jurídicos por parte de las mujeres víctimas de todas las formas de violencia. Este presupuesto se destina a los agentes de la Policía Judicial de los Departamentos Provinciales de Asuntos de la Mujer encargados de la aplicación. Entre 2012 y 2017, los agentes de la Policía Judicial ayudaron a 283 mujeres víctimas de la violencia a acceder a servicios jurídicos a través de la asignación presupuestaria del Consejo Nacional de Camboya para la Mujer. Además, algunas organizaciones no gubernamentales que prestan asistencia jurídica facilitan servicios gratuitos para las supervivientes de la violencia por razón de género.

 Investigar y enjuiciar las denuncias de corrupción en la administración de justicia (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 13 c))

1. El Real Gobierno de Camboya sigue concediendo una prioridad elevada a la lucha contra la corrupción, tal y como se indica en la Fase III de la Estrategia Rectangular y en el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico para 2014‑2018. El Real Gobierno de Camboya está comprometido a aumentar la eficacia de tres medidas clave, a saber: 1) fortalecer la educación para poner fin a las prácticas corruptas a través de la difusión de la Ley de Lucha contra la Corrupción; 2) evitar la corrupción mediante la aplicación de normas internas y de las leyes y los reglamentos existentes para los funcionarios públicos y los servicios públicos; y 3) reforzar la capacidad de la Dependencia de Lucha contra la Corrupción[[5]](#footnote-5).

 Proporcionar una reparación efectiva a todas las víctimas de la violencia sexual y por razón de género cometida durante el régimen del Khmer Rouge y establecer programas extrajudiciales efectivos de justicia de transición (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 15 a)):

 Garantizar que las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (SETC) tengan en cuenta las necesidades de las víctimas de la violencia sexual y por razón de género cometida fuera del matrimonio forzado

1. Debido al elevado volumen y la complejidad de los delitos cometidos durante el régimen del Khmer Rouge y a la avanzada edad de las víctimas y los acusados, las SETC seleccionaron un conjunto de delitos por ser los más representativos de todos los demás cometidos. Con respecto a los delitos de violencia por razón de género, las SETC limitaron su investigación y sus audiencias a los matrimonios forzados y las violaciones, y únicamente las víctimas de estos delitos pudieron participar en procedimientos judiciales y tuvieron derecho a solicitar reparación. Los jueces de instrucción no investigaron las violaciones cometidas fuera del contexto de los matrimonios forzados, argumentando que el Khmer Rouge disponía de una política para prevenir las violaciones al reeducar o asesinar a los sospechosos de conducta “inmoral”.

 Ampliar el proyecto titulado “Promover la igualdad de género y mejorar el acceso a la justicia para las mujeres supervivientes y víctimas de la violencia por razón de género bajo el régimen del Khmer Rouge”

1. La Sección de Apoyo a las Víctimas de las SETC recibió financiación del fondo fiduciario en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, para ampliar este proyecto del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018. El proyecto incluye las siguientes actividades: divulgación y sensibilización sobre la violencia por razón de género durante el régimen del Khmer Rouge, acceso a servicios jurídicos, prestación de apoyo financiero para la formación práctica para familias pobres de víctimas de la violencia por razón de género y empoderamiento de las víctimas de la violencia por razón de género en las SETC.

 Ampliar el acceso a servicios psicológicos para las víctimas de todas las formas de violencia sexual y por razón de género bajo el régimen del Khmer Rouge

1. La Sección de Apoyo a las Víctimas de las SETC y su ONG asociada Transcultural Psychosocial Organization (TPO) prestaron los siguientes servicios de apoyo psicosocial: a) grupos de apoyo, formados por un conjunto de mujeres que han pasado por una situación similar de violencia por razón de género y que desean compartir su experiencia, apoyarse entre sí y contribuir al proceso de recuperación; b) asesoramiento y tratamiento médico para las partes civiles con traumas graves y otros problemas de salud mental; c) terapia testimonial, un enfoque innovador que combina la verdad individual con una ceremonia pública en la que se reconoce el sufrimiento por el que se ha pasado; y d) sesiones psicológicas informativas al inicio de la participación de civiles en las audiencias de las SETC y después de ellas.

 Reparación para las víctimas de la violencia por razón de género

1. Las actuaciones en la Causa 002/02 dieron comienzo el 30 de julio de 2014, y, en ese contexto, 12 partes civiles, 2 expertos y 2 testigos fueron llamados a declarar contra los acusados de delitos de violencia por razón de género, matrimonio forzado y violación. La Sección de Apoyo a las Víctimas de las SETC, en cooperación con sus asociados y diversas partes civiles, presentó 22 proyectos de reparación ante la Corte el 30 de mayo de 2017. Se remitieron 4 proyectos al Real Gobierno de Camboya para su aprobación, y los 17 restantes requieren una financiación externa de 5 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales se han recaudado 2,5 millones. Los proyectos benefician a todas las partes civiles y a las generaciones más jóvenes, en particular a las víctimas de la violencia por razón de género. Cabe destacar el proyecto “Phka Sla Kraom Angkar: matrimonios forzados bajo el régimen del Khmer Rouge”, un proyecto de reparación judicial para la Causa 002/02 puesto en marcha por organizaciones no gubernamentales y destinado a partes civiles que fueron víctimas de matrimonios forzados y de la violencia por razón de género durante el régimen del Khmer Rouge (para obtener más información, véase el anexo).

 Garantizar que las disposiciones de la CEDCM y de la resolución [1325 (2000)](https://undocs.org/sp/S/RES/1325%282000%29) del Consejo de Seguridad sigan reflejándose en la ejecución del segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 15 b))

1. El segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer para 2014‑2018 es el principal marco normativo para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Dicho plan se centra en tres prioridades: a) la violencia doméstica, b) las violaciones y la violencia sexual, y c) la violencia contra las mujeres expuestas a un mayor riesgo, e incluye cinco estrategias: prevención primaria, protección jurídica y servicios multisectoriales, políticas y leyes, desarrollo de la capacidad y seguimiento y evaluación.
2. El segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer presta especial atención a la cuestión de las mujeres, la paz y la seguridad, en cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos con respecto a la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad. Uno de los resultados previstos del plan se refiere tanto a la CEDCM como a la resolución [1325 (2000)](https://undocs.org/sp/S/RES/1325%282000%29) del Consejo de Seguridad al fijar como meta el cumplimiento de los compromisos acordados internacionalmente para hacer frente a la VCM, especialmente en el marco de la resolución [1325 (2000)](https://undocs.org/sp/S/RES/1325%282000%29) del Consejo de Seguridad. En cuanto a la asistencia jurídica y el acceso a la justicia, el plan incluye un proceso jurídico y de reforma que examina la VCM en el marco de las normas internacionales, incluida la resolución [1325 (2000)](https://undocs.org/sp/S/RES/1325%282000%29) del Consejo de Seguridad. Para garantizar una coordinación eficaz de las intervenciones de prevención y respuesta por parte de los principales interesados, el plan prevé aumentar la capacidad de la Policía Nacional de Camboya a todos los niveles para responder a la VCM teniendo en cuenta las cuestiones de género, así como para cumplir las responsabilidades contraídas en virtud de la resolución [1325 (2000)](https://undocs.org/sp/S/RES/1325%282000%29) del Consejo de Seguridad.
3. Se ha incluido capacitación sobre las leyes pertinentes en el plan de estudios de la Real Academia de Policía Nacional, de Profesionales Judiciales y de la Policía Militar Real. La policía judicial ha recibido capacitación sobre los procedimientos operativos estándar para todos los instrumentos jurídicos relacionados con la trata de personas. En el nuevo plan de estudios de la Academia Real de Policía se están incorporando las Normas Mínimas para Facilitar una Orientación Básica a las Mujeres y Niñas Víctimas de la Violencia por Razón de Género y otros enfoques para ayudar a las supervivientes de la VCM que tienen en cuenta las cuestiones de género. Se han puesto en marcha tanto normas operacionales como códigos de conducta para la policía, entre los que se incluyen códigos éticos acordes a lo previsto en la CEDCM y la resolución [1325 (2000)](https://undocs.org/sp/S/RES/1325%282000%29) del Consejo de Seguridad[[6]](#footnote-6).
4. El segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer reconoce que, para reducir la VCM, resulta esencial una mayor coordinación a todos los niveles entre todas las partes interesadas pertinentes. Los miembros del Grupo de Trabajo Técnico sobre Género centrado en la violencia por razón de género prometieron en 2017 un total de 3,7 millones de dólares de los Estados Unidos para la ejecución del plan[[7]](#footnote-7). En 2017 se elaboró el proyecto “Prevención de la violencia contra la mujer y la niña: una estrategia para poner en práctica las prioridades de prevención del Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer” con el fin de mejorar las labores de coordinación.
5. El segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer incluye medidas de coordinación con la policía, las autoridades locales, las comunidades y otras partes interesadas para la aplicación de la Directriz normativa de 2010 sobre la seguridad de aldeas y municipios, que incluye acciones para combatir y prevenir la trata de mujeres y niños, la violencia doméstica y otras formas de VCM. Se han examinado los protocolos para dotarlos de una mayor perspectiva de género y para incluir la prevención de las violaciones y la protección de las víctimas.

 Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

 Armonizar y fortalecer el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 17)

1. El mecanismo institucional para la consecución de la igualdad de género en el plano nacional está compuesto por el Consejo Nacional de Camboya para la Mujer y el Ministerio de Asuntos de la Mujer, y cuenta con el apoyo del Grupo de Trabajo Técnico sobre Género y los Grupos de Acción para Incorporar la Perspectiva de Género de los ministerios competentes.
2. El Consejo Nacional de Camboya para la Mujer, establecido mediante real decreto en 2001[[8]](#footnote-8), es un mecanismo interministerial entre cuyos miembros figuran secretarios de Estado y subsecretarios de Estado de 24 ministerios y organismos gubernamentales. El Consejo Nacional de Camboya para la Mujer tiene el mandato de prestar asistencia al Real Gobierno para coordinar, dar seguimiento y evaluar la aplicación de las políticas, las leyes, los decretos y las medidas nacionales relacionados con la promoción de la condición jurídica y social, las funciones y el bienestar social de las mujeres camboyanas, así como dar seguimiento a la aplicación de las convenciones internacionales relacionadas con los derechos de la mujer, incluida la CEDCM.
3. El Plan Estratégico Quinquenal para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para 2014‑2018 del Ministerio de Asuntos de la Mujer, titulado “Neary Rattanak IV”, tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional para promover la igualdad de género mediante enfoques basados en programas y la buena gobernanza. El plan incluye un conjunto amplio de estrategias destinadas a reforzar el papel del Ministerio de Asuntos de la Mujer como catalizador, promotor de políticas, asesor y facilitador con miras a promover la igualdad de género, así como para garantizar que otras entidades públicas incorporen medidas para promover la igualdad de género en sus programas y presupuestos[[9]](#footnote-9).
4. El Grupo de Trabajo Técnico sobre Género, dirigido por el Ministerio de Asuntos de la Mujer, es un foro importante para debatir sobre políticas, leyes y estrategias relacionadas con el género, y está integrado por representantes de 31 entidades públicas, 14 asociados para el desarrollo y 15 ONG/OSC. Se han creado tres grupos de trabajo (subgrupos del Grupo de Trabajo Técnico sobre Género) para coordinar la ejecución de los tres principales programas temáticos del Ministerio de Asuntos de la Mujer: “Violencia por razón de género” (2012), “Empoderamiento económico de las mujeres” (2013) y “Las mujeres en puestos de dirección y toma de decisiones” (2015).
5. Se han creado Grupos de Acción para Incorporar la Perspectiva de Género en los ministerios y las instituciones competentes, con el mandato de elaborar planes de acción para incorporar la perspectiva de género, lo que proporciona un mecanismo para institucionalizar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas sectoriales. En 2016, 30 de los 31 ministerios e instituciones competentes habían elaborado planes de acción para incorporar la perspectiva de género, de los cuales 24 se han actualizado y 6 están en proceso de revisión.

 Incrementos, exámenes y ajustes anuales de la asignación presupuestaria

1. El Ministerio de Asuntos de la Mujer sigue promoviendo la elaboración de presupuestos con perspectiva de género como instrumento para la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores, y sigue colaborando con el Ministerio de Economía y Finanzas. En 2016, 28 ministerios e instituciones públicas recibieron fondos del presupuesto nacional y de los asociados para el desarrollo para la ejecución de los planes de acción, lo que supuso un aumento en comparación con los 16 ministerios e instituciones que recibieron fondos en 2013.
2. El Plan Presupuestario Estratégico para 2016‑2020 es un instrumento importante de la Fase III del Programa de Gestión de las Finanzas Públicas que sirve para vincular el proceso presupuestario con el marco de políticas. El presupuesto nacional destinado a actividades relacionadas con el género aumentó en un 72% entre 2015 y 2018, pasando de 4.301 millones de riel a 7.389 millones de riel. La asignación del presupuesto nacional correspondiente a 2018 para la incorporación de la perspectiva de género en los cuatro sectores es la siguiente: sector social (43%), defensa nacional, seguridad y orden público (22%), sector administrativo general (20%) y sector económico (15%).
3. Entre 2015 y 2016, la asignación del presupuesto nacional para los cinco ministerios[[10]](#footnote-10) considerados como prioritarios para incorporar la elaboración de presupuestos con perspectiva de género en consonancia con los principales programas de reforma del Gobierno (Reforma de la Administración Pública y Reforma de la Gestión Financiera Pública) experimentó un aumento medio del 13,6%. El presupuesto de la Secretaría para la Lucha contra la Trata de Personas (Comité Nacional de Lucha contra la Trata) aumentó en un 655%, hasta los 3.815 millones de riel en 2016 (véase el cuadro 2 del anexo).
4. Entre 2015 y 2017, la asignación presupuestaria basada en programas del Ministerio de Asuntos de la Mujer se incrementó en un 15% anual, pasando de 35.290 millones de riel a 40.674 millones y a 42.741 millones. En 2016 y 2017, el Consejo Nacional de Camboya para la Mujer recibió un presupuesto anual basado en programas de 808,8 millones de riel. En 2017 la asignación presupuestaria anual basada en programas del Ministerio de Asuntos de la Mujer aumentó hasta los 42.741 millones de riel.

 Estereotipos

 Incluir en el Neary Rattanak IV una estrategia encaminada a modificar o eliminar las actitudes patriarcales y los estereotipos que discriminan a las mujeres (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 19 a))

1. El Neary Rattanak IV incluye un programa básico para el fortalecimiento y el desarrollo de la capacidad institucionales en aras de la igualdad de género, mediante la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres en el contexto del crecimiento económico, la protección y los servicios sociales y las cuestiones transversales. Las estrategias previstas en la sección relativa a la educación de las mujeres y las niñas y los cambios en el comportamiento tienen como objetivo promover el bienestar social y las actitudes positivas hacia la igualdad de género. Algunas de estas estrategias son: a) mejorar la capacidad técnica de los funcionarios pertinentes en lo relativo a la incorporación de la perspectiva de género en el sector de la educación; b) coordinar la elaboración y ejecución del Plan de Acción Nacional para la Defensa de la Moral Social y los Valores de la Mujer y la Familia Khmer; y c) promover imágenes positivas de mujeres y niñas empoderadas y modelos de conducta para los hombres y los niños que tengan en cuenta las cuestiones de género.
2. La prevención primaria, uno de los pilares principales del segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer, se centra en promover la igualdad de género y las relaciones no violentas y aborda las normas nocivas para las mujeres y las niñas. El segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer incluye intervenciones específicas para los siguientes fines: 1) mejorar los conocimientos y las aptitudes de los niños, los jóvenes y los adolescentes para promover y desarrollar relaciones no violentas y equitativas desde el punto de vista del género y mejorar sus actitudes, comportamientos y prácticas en lo relativo a los derechos humanos (incluidos los derechos sexuales, la igualdad de género y la sexualidad); 2) aumentar los conocimientos, la comprensión y las capacidades de los padres y las parejas en lo relativo a la parentalidad positiva para crear familias y entornos seguros, equitativos desde el punto de vista del género y no violentos; 3) modificar las normas y los entornos sociales reforzando la igualdad de género en la comunidad y en el lugar de trabajo con el fin de promover la cooperación para prevenir la VCM y responder a ella; y 4) aumentar la promoción en los medios de comunicación de normas sociales, imágenes y mensajes equitativos desde el punto de vista del género y promover la capacidad de los medios de comunicación para informar debidamente y con sensibilidad para prevenir la VCM[[11]](#footnote-11).

 Realizar campañas de información pública y sensibilización para abordar las actitudes y los estereotipos que discriminan a la mujer, en colaboración con la comunidad, los medios de comunicación y las OSC (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 19 b))

1. Entre 2014 y 2016, el Comité Nacional para la Promoción de la Moral Social y los Valores de la Mujer y la Familia Khmer llevó a cabo las siguientes actividades a través de instituciones gubernamentales y autoridades subnacionales: 1) difundió información sobre la situación, la condición y el papel de las mujeres en Camboya entre los jóvenes, las familias y la comunidad a través de seminarios, cursos de capacitación, foros y reuniones, con un total de 354.217 participantes (211.815 mujeres); 2) promovió un papel positivo para las mujeres en la sociedad y la igualdad de género a través de la radio, televisión, sitios web, folletos y revistas, incluidos programas de televisión nacionales (126 intervenciones de entre 15 y 20 minutos cada una) y programas de radio nacionales (“Nuestra vida, nuestra sociedad”); 3) organizó 18 foros consultivos con jóvenes y estudiantes para abordar las ideas erróneas de los jóvenes de la sociedad actual y sensibilizar sobre el valor de la igualdad de género en la sociedad; y 4) facilitó capacitación y educación a nivel comunitario sobre la mejora de la moral social y sobre el valor de apoyar a las mujeres y a la familia en la sociedad actual.
2. El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha llevado a cabo las siguientes actividades: 1) impartió formación de formadores para funcionarios a nivel nacional y provincial sobre el empoderamiento de las mujeres, la igualdad de género, la integración de las cuestiones de género y la equidad social; 2) impartió formación de formadores para 560 participantes a nivel nacional y subnacional sobre los vínculos entre la moral social y la igualdad de género y facilitó capacitación sobre educación y bienestar social; 3) organizó foros de debate con 360 estudiantes (217 mujeres) sobre la moral social y la ética; y 4) se dirigió a 1.382 personas (672 mujeres) mediante la difusión, a través de foros y de la radio, de programas educativos sobre la prevención de la violencia doméstica, métodos para controlar la ira y vías para lograr la felicidad de la familia con miras a cambiar las actitudes y colaborar para eliminar todas las formas de violencia de la sociedad.
3. Las campañas de sensibilización pública para promover la igualdad de género son una actividad clave que cuenta con la participación de múltiples partes interesadas a nivel nacional y subnacional. El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha coordinado actividades con entidades públicas, ONG/OSC, el sector privado, las autoridades locales, las comunidades y los medios de comunicación en el marco de diversos eventos, en particular las actividades temáticas anuales del Día Internacional de la Mujer, la campaña anual de 16 días de activismo para eliminar la violencia contra la mujer, la campaña “Hombres buenos” (2011‑2015) y los actos de la “Campaña de los 1.000 millones” organizados por la OSC local Gender and Development for Cambodia (GADC), todos ellos destinados a cambiar las actitudes y los comportamientos hacia las mujeres[[12]](#footnote-12).

 Analizar la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidos los medios sociales (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 19 c))

1. Se ha creado un grupo asesor sobre medios de comunicación, dirigido por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Ministerio de Información, con el objetivo de mejorar las respuestas de los medios de comunicación a la VCM. Entre 2016 y 2017 se elaboró un *Prakas*[[13]](#footnote-13) sobre el Código de Conducta para los Medios de Comunicación a fin de denunciar la VCM, con el apoyo del Club de Periodistas de Camboya. El Ministerio de Asuntos de la Mujer elaboró en 2017 una Estrategia de Información y Comunicación para la prevención primaria, destinada a todas las partes interesadas relacionadas con los medios de comunicación.
2. El Ministerio de Información ha difundido información sobre las políticas nacionales centradas en promover la igualdad de género y mejorar el papel y la situación de los derechos de la mujer en los programas públicos, políticos, económicos, sociales, culturales y educativos a través de la televisión, la radio, los periódicos, las revistas y boletines y otras plataformas de comunicación. La revista *The Cambodian Magazine* del Ministerio de Información ha publicado artículos sobre jóvenes empresarias, premios para mujeres, mujeres en el deporte y la historia de la lucha de las mujeres en la educación y el arte.
3. El Ministerio de Correos y Telecomunicaciones ha creado un grupo de trabajo técnico encargado de supervisar periódicamente la difusión a través de Internet de pornografía e información e imágenes negativas de la mujer. El grupo ha pedido a usuarios de Internet y a propietarios de sitios web que cierren sus cuentas y eliminen contenidos pornográficos de los medios sociales y otras tecnologías de comunicación.

 Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación a fin de evaluar los progresos realizados en la eliminación de los estereotipos de género (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 19 d))

1. El Neary Rattanak IV y el segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer incluyen marcos amplios de seguimiento y evaluación que prevén planes de trabajo anuales, informes periódicos sobre los progresos realizados, evaluaciones intermedias y finales, un congreso nacional y numerosos grupos de coordinación oficiales de múltiples interesados encargados de llevar a cabo las actividades y examinar los progresos. El marco de supervisión incluye indicadores específicos para medir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, describe las funciones del Instituto Nacional de Estadística (INE), los ministerios competentes y las instituciones de investigación en lo relativo a la recopilación de datos e identifica las fuentes de datos. Entre las fuentes de información pertinentes figuran estudios nacionales (por ejemplo, el Estudio Social y Económico de Camboya y la Encuesta Demográfica y de Salud de Camboya), sistemas de información para la gestión del Gobierno (a saber, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte y el Ministerio de Administración Pública), estudios de referencia y estudios prospectivos, encuestas nacionales sobre la violencia y evaluaciones y estudios de campaña previos y posteriores a las intervenciones de prueba[[14]](#footnote-14).
2. El Consejo Nacional de Camboya para la Mujer llevó a cabo periódicamente visitas de seguimiento a nivel subnacional para examinar la aplicación de las leyes nacionales, las políticas, los reglamentos, las medidas y las normas sociales que guardan relación con los derechos de la mujer y la igualdad de género. Entre 2013 y 2016, el Consejo Nacional de Camboya para la Mujer realizó 53 visitas de seguimiento en 25 provincias, con un total de 3.067 participantes (1.919 mujeres) de instituciones, departamentos, autoridades locales y OSC pertinentes y mujeres vulnerables. Este programa cuenta con el apoyo de las recomendaciones del Primer Ministro destinadas a promover los derechos de la mujer en las esferas económica, social y pública en Camboya, entre otras cosas, para abordar los problemas a los que se enfrentan las mujeres en todos los aspectos de su vida.

 Violencia contra la mujer

 Velar por que los casos de VCM sean enjuiciados y no sean remitidos sistemáticamente a la mediación (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 21 a))

1. En el marco del segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer, en 2017 se elaboraron las Normas Mínimas sobre los Servicios Esenciales para las Mujeres y las Niñas Víctimas de la Violencia por Razón de Género, que están compuestas por diez normas e incluyen la mediación como parte de los servicios de protección jurídica. Se han elaborado directrices sobre mediación y se ha revisado el “Libro para los profesionales judiciales y directrices sobre mediación para responder a la violencia contra la mujer” con miras a fortalecer las respuestas jurídicas frente a la VCM.
2. En el marco del segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer, entre 2016 y 2017 se establecieron redes de mecanismos de respuesta coordinada multisectoriales en ocho provincias, con la participación de departamentos y funcionarios públicos competentes (salud, policía, justicia, asuntos sociales y autoridades locales), para facilitar respuestas eficaces, eficientes y oportunas para las víctimas de la violencia por razón de género. En 2016 se concluyeron las Directrices sobre la Remisión de las Mujeres y las Niñas Víctimas de la Violencia por Razón de Género y los Mecanismos de Aplicación, y se facilitó capacitación sobre estas directrices en siete provincias. Se prevén nuevos cursos de capacitación para 2017 y 2018.
3. Si bien la mediación es una práctica generalizada, se están llevando a cabo iniciativas para procurar que los métodos empleados adopten preferentemente un enfoque centrado en las mujeres. Se han puesto en práctica normas operacionales y códigos de conducta para los agentes de la policía, a quienes se suele pedir que presten asistencia de emergencia en casos de violencia por razón de género. El Ministerio del Interior y la Policía Nacional de Camboya están elaborando un nuevo plan de estudios para la Academia Real de Policía, que incorporará las Normas Mínimas para Facilitar una Orientación Básica a las Mujeres y Niñas Víctimas de la Violencia por Razón de Género y otros enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género.

 Velar por que todas las mujeres puedan presentar denuncias formales por actos de violencia doméstica y sexual, eliminando la estigmatización de las víctimas y concienciando sobre el carácter penal de esos actos (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 21 b))

1. En noviembre de 2016, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Ministerio de Justicia promulgaron un *Prakas* por el que se nombró a funcionarios del Ministerio de Asuntos de la Mujer y de los Departamentos Provinciales de Asuntos de la Mujer como agentes de la Policía Judicial, con autoridad y competencia jurídica en el ámbito administrativo de la Ley de Violencia Doméstica[[15]](#footnote-15). El Ministerio de Asuntos de la Mujer impartió capacitación a los agentes de la Policía Judicial sobre los procedimientos jurídicos y los procesos de reconciliación multisectorial destinados a proteger legalmente los derechos de la mujer. Asimismo, siguió difundiendo la Ley de Violencia Doméstica y, en este contexto, se dirigió a 2.899 personas (1.970 mujeres).
2. En 2016 se concluyeron las Normas Mínimas para Facilitar una Orientación Básica a las Mujeres y Niñas Víctimas de la Violencia por Razón de Género, con miras a garantizar la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos y centrado en los clientes a la hora de prestar servicios a las supervivientes de la violencia por razón de género. Las directrices se pusieron en marcha en siete provincias, en las que se impartió capacitación a los proveedores de servicios, y se está elaborando un plan de capacitación para todo el país.
3. En 2015 los Departamentos Provinciales de Asuntos de la Mujer informaron de que las instituciones competentes habían intervenido en 179 casos de violación y 35 casos de trata de personas y facilitado apoyo a 708 víctimas de la violencia doméstica. El número de víctimas de la violencia por razón de género que recibieron servicios de asesoramiento aumentó de 2.565 en 2014‑2015 a 3.067 en 2015‑2016. Esta situación refleja un aumento tanto del acceso a los servicios de apoyo por parte de las víctimas de la violencia por razón de género como de las labores realizadas para desestigmatizar a las víctimas de este tipo de violencia. A pesar de las iniciativas llevadas a cabo para difundir información y materiales de información, educación y comunicación para promover los derechos de las mujeres en situación de mayor riesgo de violencia, las mujeres con discapacidad siguen teniendo dificultades para acceder a los servicios, y las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero se enfrentan a obstáculos para recibir servicios tanto sanitarios como jurídicos[[16]](#footnote-16).
4. Entre 2015 y 2017, el Consejo Nacional de Camboya para la Mujer prestó apoyo a 223 mujeres supervivientes de la violencia a través de los agentes de la Policía Judicial, correspondiendo a 84 casos de violencia doméstica, 134 casos de violación, 4 casos de trata y 1 caso de acoso sexual. Del total de víctimas, 104 eran menores de 18 años. Los agentes de la Policía Judicial se coordinaron de forma eficaz con las autoridades locales y los funcionarios judiciales para agilizar el procedimiento en los casos de violencia contra mujeres y niños, en particular en los casos de menores, al remitirlos al tribunal competente para la adopción de medidas jurídicas.

 Garantizar que las campañas de sensibilización pública aborden todas las formas de VCM (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 21 c))

1. El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha coordinado iniciativas conjuntas, en las que participaron ministerios e instituciones del Gobierno, ONG/OSC, medios de comunicación, el sector privado y las comunidades, en el marco de los actos celebrados con motivo del Día Internacional de la Mujer y la campaña anual de 16 días de activismo para eliminar la violencia contra la mujer. Algunos ejemplos de colaboración entre múltiples partes interesadas para combatir las actitudes y los comportamientos nocivos para las mujeres son la campaña “*Good Men Campaign*” (Hombres buenos) dirigida por el Ministerio de Asuntos de la Mujer (2011‑2015), las campañas de 16 días de las iniciativas “*#WhyStop*”, de 2016 y “*Sexual Harassment Stops Here*” (El acoso sexual termina aquí) de 2015, y las campañas “*Engaging Men and Boys*” (Contar con la participación de los hombres y los niños) de 2015 y 2016 organizadas por CARE Cambodia.
2. Una de las estrategias del segundo Plan de Acción Nacional para Luchar contra la Trata de Personas para 2014‑2018 consiste en mejorar la prevención. Se han llevado a cabo importantes actividades de prevención de la trata de personas, incluidas iniciativas de sensibilización de la población. El Comité Nacional de Lucha contra la Trata ha organizado el Día Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, celebrado el día 12 de diciembre a nivel nacional y subnacional en 25 municipios y provincias en colaboración con ministerios[[17]](#footnote-17), instituciones y organizaciones de desarrollo públicos. Estos actos pusieron de relieve la importancia de la prevención y la protección de las víctimas de la trata y del enjuiciamiento de los autores mediante la cooperación y la gestión de los migrantes. El Comité Nacional de Lucha contra la Trata y las ONG asociadas han difundido anuncios y debates a través de la radio y la televisión sobre la prevención de la trata y la promoción de la migración segura, mientras que el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte ha incorporado mensajes sobre la migración segura y la prevención de la trata en los campamentos de jóvenes.

 Órdenes de protección emitidas y centros de acogida disponibles para las mujeres víctimas de la violencia (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 21 d))

1. El Ministerio de Justicia ha creado un mecanismo para la celebración de reuniones entre jueces, fiscales y comisionados de la Policía Judicial. También ha elaborado modelos para las órdenes de protección y ha dado instrucciones a los tribunales y las fiscalías de todo el país para que utilicen las fórmulas para la “orden de protección temporal” y la “orden de protección” previstas en la Ley de Violencia Doméstica y en el reglamento publicado en julio de 2011. Entre 2014 y 2016, se emitieron un total de 19 órdenes de protección en 6 de las 12 provincias que disponían de modelos y sistemas para tal fin[[18]](#footnote-18).
2. En el segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer se identificó la falta de acceso a centros de acogida seguros, especialmente el limitado número de instalaciones, como una carencia de los servicios esenciales para las mujeres víctimas de la violencia. El número de centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia ha fluctuado a lo largo de los años (de 6 a más de 20). En 2017 había seis centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia administrados por ONG en Phnom Penh y en cuatro capitales provinciales, incluido un albergue temporal para hombres en Siem Reap. No existen centros de acogida financiados por el Gobierno.

 Sensibilizar al personal médico sobre la manera de tratar los casos de VCM (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 23)

1. El Ministerio de Salud ha intensificado las labores destinadas a promover la concienciación del personal médico sobre cómo gestionar los casos de VCM. En 2014 publicó las Directrices Nacionales para Gestionar la Violencia Contra la Mujer en el Sistema Sanitario y, en 2016, aprobó el Manual Clínico sobre la Asistencia Sanitaria para las Mujeres y Niñas Víctimas de la Violencia Sexual y Contra la Pareja. En 2016 se impartió formación para formadores y en 2017 se facilitó capacitación para proveedores sanitarios en 11 provincias seleccionadas. En los próximos años se facilitará capacitación para el personal de asistencia sanitaria de 9 hospitales nacionales, 79 hospitales de remisión y 1.029 establecimientos sanitarios de todo el país.
2. El Ministerio de Salud ha puesto en marcha la política gubernamental en materia de exámenes forenses de conformidad con lo previsto en el capítulo 6 del Código de Procedimiento Penal de 2007, en el que se abordan los costos de los exámenes forenses. En el artículo 171 se establece que será el demandante quien deba sufragar los costos de los exámenes forenses. Cuando un juez de instrucción, un fiscal o un agente de la Policía Judicial solicite un examen forense, un examen forense adicional o una investigación forense, los costos recaerán sobre el Estado.

 Trata y explotación de la prostitución

 Iniciativas institucionales para reforzar la aplicación de la Ley de Eliminación de la Trata de Personas y la Explotación Sexual (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 25 a))

1. El Comité Nacional de Lucha contra la Trata, que cuenta con estructuras a nivel nacional y subnacional, es el mecanismo clave para combatir la trata de personas y la explotación sexual. En 2014 un real decreto modificó la composición del Comité, su estructura y sus actividades fundamentales con miras a aumentar su eficacia.
2. El segundo Plan de Acción Nacional para Luchar contra la Trata de Personas tiene por objeto ampliar y consolidar la respuesta a nivel nacional y subnacional. El Comité Nacional de Lucha contra la Trata ha establecido seis grupos de trabajo temáticos nacionales, compuestos por funcionarios públicos y OSC, con el fin de facilitar una respuesta amplia y holística a la trata de personas, centrada en la prevención, la protección de las víctimas, la aplicación de la ley, la justicia, la cooperación internacional y la migración. Los Comités Provinciales de Lucha contra la Trata de Personas tienen una estructura clara, cuentan con una asignación del presupuesto nacional para la aplicación del segundo Plan de Acción Nacional para Luchar contra la Trata de Personas y están presididos por un gobernador provincial o un vicegobernador. El Grupo de Trabajo sobre Migración creado en 2012 tiene por objeto promover y proteger la seguridad, los derechos y los intereses de los migrantes teniendo en cuenta las cuestiones de género y aplicando un enfoque multidisciplinario y multisectorial.
3. El Real Gobierno de Camboya reconoce la migración como una prioridad para lograr un equilibrio en la fuerza de trabajo en todos los sectores del desarrollo. Se ha creado un grupo de trabajo especial sobre migración, en el marco del Comité Nacional de Lucha contra la Trata, integrado por ministerios, instituciones competentes y asociados para el desarrollo, para promover y proteger la seguridad, los derechos y los intereses de los migrantes teniendo en cuenta las cuestiones de género, y actualmente está dirigido por el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional.
4. El Ministerio de Justicia ha distribuido la Ley de Eliminación de la Trata de Personas y la Explotación Sexual y las notas explicativas acompañantes sobre cada uno de los artículos, a fin de facilitar la comprensión del contenido y la aplicación de la Ley. El Ministerio de Justicia ha elaborado un libro de registro para las causas penales y civiles tratadas ante los tribunales de primera instancia de la capital y de las provincias como método de supervisión del sistema judicial, especialmente en casos relacionados con las mujeres.
5. El Gobierno ha seguido mejorando el marco y los mecanismos jurídicos, por ejemplo finalizando las Directrices sobre las Formas y los Procedimientos para la Identificación de las Víctimas de la Trata de Personas para una Prestación de Servicios Apropiada (2015) y aprobando la Ley de Justicia Juvenil (2016).
6. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, a través del segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer, el mecanismo del Grupo de Trabajo Técnico sobre Género centrado en la violencia por razón de género y la participación en la Iniciativa Ministerial Coordinada del Mekong contra la Trata (Iniciativa COMMIT), ha contribuido a las actividades del Gobierno en materia de lucha contra la trata. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil ha seguido impartiendo capacitación a los funcionarios públicos competentes sobre la Política y las Normas Mínimas Nacionales para la Protección de los Derechos de las Víctimas de la Trata de Personas (2009), cuyo objetivo es lograr una mayor continuidad para la atención facilitada a las víctimas que se encuentran en contacto con múltiples proveedores de servicios, desde los centros de acogida hasta los orientadores y las autoridades fiscales. Se ha seguido facilitando capacitación a los funcionarios públicos y a los centros de acogida dirigidos por ONG sobre las Normas Mínimas sobre la Asistencia Residencial para las Víctimas de la Trata de Personas y la Explotación Sexual. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil está elaborando actualmente una guía sobre la reintegración de las víctimas de la trata de personas.

 Difusión de información sobre la migración laboral (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 25 b))

1. La segunda Política de Migración Laboral de Camboya para 2015‑2018 establece un marco para la gobernanza eficaz de la migración laboral, el empoderamiento y la protección de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores migrantes y la mejora de los efectos de la migración sobre el desarrollo. El Ministerio de Trabajo y Formación Profesional está elaborando directrices para la identificación y la remisión de las víctimas de la trata de personas, y ha establecido un sistema de información sobre la migración laboral con el apoyo de organizaciones asociadas para recopilar datos desglosados por sexo y sector sobre el número de trabajadores camboyanos que migran a través de vías regulares.
2. El Ministerio de Trabajo y Formación Profesional publicó ocho *Prakas*[[19]](#footnote-19) en 2013 para complementar la aplicación del Subdecreto 190 sobre cómo gestionar el envío de trabajadores camboyanos al extranjero a través de agencias de contratación privadas. Estos reglamentos tienen por objeto aumentar la eficacia del Gobierno a la hora de gestionar la migración laboral y las empresas, así como de tramitar y resolver las demandas presentadas. Se han fijado requisitos jurídicos para el establecimiento y la operación de agencias de contratación privadas, entre otros, normas mínimas, sanciones, recompensas y responsabilidades contraídas con los trabajadores migratorios, incluidos el mecanismo de denuncia del Ministerio de Trabajo y Formación Profesional y las normas para las inspecciones aplicables a este tipo de agencias.
3. Se han creado Centros de Recursos para la Migración en cuatro provincias con el objetivo de ofrecer asistencia a los migrantes y a sus familias. Con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se diseñó un plan de estudios sobre la facilitación de orientación previa que fue aprobado por el Gobierno.
4. El Gobierno ha integrado los temas de la migración laboral y la trata de personas, que incluyen la migración en condiciones de seguridad, el reconocimiento de los signos de la trata y los ardides de los intermediarios, en el programa permanente del foro público “Una aldea segura, un municipio seguro”. El objetivo es fortalecer la participación de los funcionarios públicos y de los ciudadanos a distintos niveles en la prevención, la difusión y la aplicación de leyes y políticas para combatir la trata de personas y ofrecer justicia para las víctimas. Entre 2013 y 2016 se llevaron a cabo un total de 57.277 actividades de difusión con 8,24 millones de participantes (3,84 millones de mujeres).
5. Entre 2013 y 2016, el Gobierno (Ministerio del Interior) celebró 86 reuniones consultivas y talleres sobre la lucha contra la trata de personas con 5.122 participantes (1.676 mujeres), entre ellos personas procedentes de instituciones competentes, asociados para el desarrollo, ONG /OSC, consejos provinciales/de distrito/municipales, encargados de hacer cumplir la ley, funcionarios públicos, docentes, estudiantes, monjes y aldeanos. El Comité Nacional de Lucha contra la Trata llevó a cabo 481 actividades de capacitación sobre la Ley de Eliminación de la Trata de Personas y la Explotación Sexual de las Mujeres y la reglamentación conexa. Estas actividades contaron con la participación de 24.227 personas (9.225 mujeres) que eran miembros de las instituciones públicas competentes, encargados de hacer cumplir la ley, profesores, ONG/OSC y personal del sector turístico y hotelero.
6. El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha llevado a cabo numerosas campañas de sensibilización sobre la migración en condiciones de seguridad y sobre la prevención de la trata para fines de matrimonio. Estas iniciativas se anuncian a través de los medios de comunicación (por ejemplo, debates radiofónicos), y en varias provincias se han difundido entre los miembros de la comunidad a través del Departamento Provincial de Asuntos de la Mujer, la Oficina de Distrito de Asuntos de la Mujer y las estructuras de administración locales.

 Medidas institucionales para asegurar que los autores de la trata y otras personas responsables de la explotación sexual de mujeres sean enjuiciados y condenados (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 25 c))

1. Entre 2014 y 2017, las iniciativas conjuntas del Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia para hacer cumplir la Ley de Eliminación de la Trata de Personas y la Explotación Sexual de las Mujeres tuvieron los siguientes resultados:

| *Tipo de delito* | *Casos* | *Detenciones/acusados (núm.)* | *Supervivientes (mujeres)*  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Trata de personas | 144 | 186 (74 mujeres, 24 extranjeros) | 552 mujeres (Menores de 15 años=80; entre 15 y 17 años=77)  |
| Sexo comercial | 190 | 246 (116 mujeres, 24 extranjeros) | 629 mujeres (Menores de 15 años=148) |

*Fuente:* Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia, 2014‑2017.

1. En 2016 se enviaron a los juzgados de instrucción de tribunales provinciales/municipales 84 casos, en los que estaban implicados 97 víctimas de la trata de personas (24 mujeres, 40 niñas) y 133 acusados, mientras que 138 casos, que afectaban a 150 víctimas de la trata de personas (64 mujeres, 74 niñas) y 155 acusados, fueron remitidos a los jueces sentenciadores de tribunales provinciales/municipales (véanse los cuadros 3 y 4 del anexo).
2. Entre 2014 y 2016 se incorporaron las leyes nacionales, regionales e internacionales y otros instrumentos jurídicos en la formación de jueces, fiscales y policías sobre la investigación y el enjuiciamiento de casos de trata de personas. Se ha incluido capacitación sobre la legislación pertinente en el plan de estudios de la Real Academia de Policía Nacional, de Profesionales Judiciales y de la Policía Militar Real. Se ha ampliado el plan de estudios de la Real Academia de Profesionales Judiciales y del Centro de Formación de Abogados para capacitar a los fiscales y a los jueces especializados en lo relativo a la emisión de sentencias en casos de trata de personas y explotación laboral y sexual. A través de asociados para el desarrollo y ONG, se han facilitado una formación y un apoyo especializados a las mujeres agentes de policía sobre la lucha contra la trata de personas, el código y los procedimientos penales, la ciencia forense y los establecimientos de entretenimiento comerciales[[20]](#footnote-20).

 Fortalecer la cooperación bilateral y multilateral en la lucha contra la trata de personas con fines de servidumbre doméstica y explotación sexual (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 25 d))

1. Camboya ha concertado acuerdos bilaterales con Tailandia sobre la migración laboral y la trata, entre los que se incluye la firma de un memorando de entendimiento en 2016 para la cooperación bilateral en la lucha contra la trata.
2. En 2016 Camboya aprobó el Plan de Acción para la Aplicación del Acuerdo de 2015 entre Camboya y Viet Nam para la Cooperación Bilateral en la Lucha contra la Trata de Personas y la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas, en consonancia con los Procedimientos Operativos Estándar de 2009 para la Identificación y la Repatriación de las Víctimas, aprobados por ambos países.
3. En 2016 Camboya firmó el Acuerdo Bilateral con China para Fortalecer la Cooperación en la Lucha contra la Trata de Personas y aprobó el plan de acción correspondiente. En estos momentos se están estableciendo los centros de coordinación y los grupos de trabajo de ambos países.
4. Camboya y la República de Corea aprobaron un memorando de entendimiento para el envío de trabajadores camboyanos en el marco del sistema de permisos de trabajo, ejecutado por el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional.
5. En 2015 el Equipo de Tareas de Camboya para la Iniciativa COMMIT, presidido por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y copresidido por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil y el Ministerio de Justicia, organizó con éxito los siguientes actos: 1) la décima Reunión de Altos Funcionarios de la COMMIT para examinar los progresos realizados en los últimos diez años y fijar objetivos para las futuras labores de lucha contra la trata, y 2) la cuarta Reunión Interministerial para adoptar el cuarto Plan de Acción Subregional COMMIT para 2015‑2018 y la nueva declaración conjunta de la COMMIT.

 Datos sobre los trabajadores domésticos migrantes víctimas de la trata e información sobre el mecanismo de remisión de casos y sobre las iniciativas para identificar y ayudar a las víctimas de la trata y protegerlas para que no vuelvan a ser víctimas de este fenómeno (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 25 e))

1. Los principales destinos internacionales de los migrantes de Camboya son Malasia, Tailandia y la República de Corea. A finales de 2011, Camboya estableció una prohibición respecto del envío de trabajadores domésticos a Malasia, lo que redujo drásticamente las corrientes migratorias de salida. Entre 2013 y 2017, 77.420 trabajadoras migratorias camboyanas documentadas (38,8% de un total de 199.097 trabajadores) fueron enviadas a cuatro países extranjeros (Malasia, Tailandia, el Japón y Singapur) a través de 77 agencias de contratación privadas registradas en el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional y en el marco del sistema de permisos de empleo con la República de Corea.
2. En 2016 las embajadas de Camboya en 5 países de destino intervinieron en 223 casos de trabajadores migrantes y adoptaron las disposiciones necesarias para su regreso a Camboya. En 2017 las embajadas de Camboya en 6 países de destino intervinieron en 606 casos de víctimas camboyanas en el extranjero, de las que 307 eran mujeres, y dispusieron su regreso a Camboya en condiciones de seguridad.
3. En 2014 el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional recibió 79 demandas de 635 trabajadores migrantes (243 mujeres), de las que 22 se referían a agencias de contratación. Un total de 42 casos fueron resueltos, 36 seguían en curso y 1 no se resolvió. En 2016 el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional recibió 54 demandas de 187 trabajadores migrantes (129 mujeres), relacionadas con 28 agencias de contratación. En 2017 se habían resuelto 19 casos, 13 estaban siendo procesados y 17 se desestimaron como nulos.
4. Entre 2014 y 2016, el número de víctimas de la trata que recibieron asistencia fueron los siguientes:

| *Año* | *Asistidas en el país* | *Asistidas en la repatriación* | *Asistidas en centros de acogida* | *Remitidas al Departamento Provincial de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil/ONG/familia* | *Reintegradas/capacitadas* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
| 2014 | 346  | 258 | 69 | 252 | 294 |
| 2015 | 589 (486 mujeres) | 414 (26 mujeres) | – | 161 (68 mujeres) | 86 (63 mujeres) |
| 2016 | 244 (109 mujeres) | 14 | – | 455 (373 mujeres) | 58  |

*Fuente:* Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil, 2014‑2016.

1. En 2014 se actualizó el Directorio de Servicios de Remisión para los Migrantes Repatriados y Supervivientes de la Trata, incluido en el segundo Plan de Acción Nacional para Luchar contra la Trata de Personas, como parte del fortalecimiento de los servicios de apoyo a las víctimas. Las gestiones realizadas para recabar datos, como la presentación sistemática de información, los instrumentos de seguimiento y evaluación y el análisis y la difusión de datos, requieren mejoras continuas.

 Medidas para hacer frente a las causas profundas de la prostitución (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 27)

1. El Neary Rattanak IV incluye una serie de actividades esenciales para hacer frente a la discriminación contra las mujeres y las niñas marginadas, especialmente de aquellas que se dedican a la prostitución. Entre estas actividades se incluyen coordinar el examen de la normativa aplicable, formular directrices y desarrollar la capacidad de los agentes pertinentes para proporcionar protección jurídica a las mujeres que ejercen la prostitución y que trabajan en el sector del espectáculo. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, en colaboración con otros organismos, está decidido a llevar a cabo estudios para determinar las causas profundas que llevan a las mujeres a ejercer la prostitución, a fin de diseñar intervenciones y programas eficaces para las mujeres que buscan nuevas oportunidades de empleo fuera de la industria del sexo. Esto incluye la búsqueda de soluciones y la celebración de debates sobre la posibilidad de sancionar a los clientes de servicios sexuales[[21]](#footnote-21).
2. El segundo Plan de Acción Nacional para Luchar contra la Trata de Personas tiene por objeto prevenir de una manera eficaz todas las formas de trata de personas y explotación laboral y sexual, proteger a las víctimas, hacer cumplir la ley y castigar a los responsables de la trata de personas y la explotación laboral y sexual. Para lograr este objetivo, se han definido cuatro estrategias: a) fortalecer la aplicación de la legislación y las políticas y reforzar la cooperación, b) mejorar la prevención, c) mejorar la respuesta de la justicia penal a la trata de personas, y d) proteger a las víctimas con un apoyo cualitativo apropiado para su género y su edad.
3. Hasta la fecha, se han realizado progresos considerables en la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre el derecho vigente, las actividades de prevención llevadas a cabo en colaboración con ONG, asociados para el desarrollo y ministerios competentes y el aumento de la coordinación entre las fuerzas del orden, el poder judicial y los sectores de servicios sociales para fines de investigación y enjuiciamiento. Entre las principales esferas de investigación identificadas para ayudar a orientar las futuras actividades del segundo Plan de Acción Nacional para Luchar contra la Trata de Personas se incluyen los factores de riesgo de la trata y la explotación sexual, las mejores prácticas en materia de prevención y de leyes y políticas y la evaluación de los programas de formación profesional satisfactorios.

 Participación en la vida política y pública

 Garantizar que el Neary Rattanak IV prevea estrategias efectivas, incluidas medidas especiales de carácter temporal, para aumentar la representación de las mujeres en puestos de adopción de decisiones (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 29)

1. El Neary Rattanak IV reconoce que la representación de las mujeres en puestos de adopción de decisiones y la incorporación de la perspectiva de género son cuestiones transversales importantes. El plan incluye como objetivo estratégico promover la igualdad de género en la adopción de decisiones a todos los niveles e incorporar la perspectiva de género en las políticas, los planes, los programas sectoriales y los principales programas de reforma del Real Gobierno de Camboya. Las estrategias más importantes son: 1) aumentar el porcentaje de mujeres en la administración pública, 2) fortalecer la capacidad de las funcionarias públicas y de las mujeres que ocupan puestos de adopción de decisiones para cumplir sus funciones y responsabilidades, 3) aumentar la proporción de mujeres en cargos políticos, y 4) fortalecer las estrategias nacionales y sectoriales que tienen en cuenta las cuestiones de género[[22]](#footnote-22).
2. El Ministerio de Administración Pública elaboró una Política y Estrategia Nacionales para Promover el Liderazgo de las Mujeres en la Administración Pública (2015), en consonancia con la Fase III del Plan de Acción para Incorporar la Perspectiva de Género en el Sector de la Administración Pública para 2014‑2018 y con el Programa Nacional para la Reforma de la Administración Pública (2015‑2018). En 2017 el Comité Nacional para el Desarrollo Democrático Subnacional aprobó la Estrategia y el Plan de Acción para Aumentar la Participación de las Mujeres en los Puestos Directivos Subnacionales para 2017‑2019.
3. En 2016 la Real Escuela de Administración, en colaboración con el Ministerio de Administración Pública, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Asuntos de la Mujer, impartió un curso de capacitación de 100 horas de duración para 80 mujeres dirigentes (secretarias y subsecretarias de Estado) sobre las tres esferas de reforma de la administración pública, la descentralización y desconcentración, las finanzas públicas y las políticas conexas del Gobierno.

 Nacionalidad

 Medidas para facilitar el registro de los nacimientos de hijos de mujeres vietnamitas y su adquisición de la ciudadanía (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 31 a))

1. En el capítulo 1, artículo 1, de la Ley de Nacionalidad (1996) se establece que dicho acto legislativo tiene como finalidad determinar la ciudadanía Khmer de aquellas personas que cumplan las condiciones en él previstas y que residan en el territorio del Reino de Camboya o en el extranjero. El capítulo 2, artículo 4, punto 2 estipula que se concederá la nacionalidad/ciudadanía Khmer a todo niño nacido en el Reino de Camboya si se trata de: a) un niño nacido de madre y padre (padres) extranjeros que hayan nacido y residan legalmente en el Reino de Camboya, y b) un niño nacido de padres desconocidos o un recién nacido en el Reino de Camboya.
2. De conformidad con la Constitución y la Ley de Nacionalidad (capítulo 1, artículo 1 y capítulo 2, artículo 4), todas las mujeres que vivan legalmente en Camboya, independientemente de su nacionalidad, tienen derecho a registrar el nacimiento de sus hijos y a solicitar la ciudadanía de los recién nacidos. Todos los nacimientos deben registrarse en la oficina municipal o del *sangkat* dentro de los 30 días posteriores al parto. Los niños no registrados dentro de los 30 primeros días de vida pueden recibir un certificado de nacimiento con arreglo a las directrices nacionales, que les otorgará los mismos derechos que el registro del nacimiento. Las Directrices para el Registro de los Nacimientos y los procedimientos para la certificación de los nacimientos estipulan los procesos que deben seguirse, los requisitos aplicables y la documentación necesaria.

 Considerar la posibilidad de adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 31 b))

1. El Real Gobierno de Camboya estudiará futuras medidas con respecto a estas convenciones tras examinar los mecanismos jurídicos, reglamentarios e institucionales necesarios antes de unirse a un tratado internacional.

 Educación

 Medidas destinadas a aumentar el acceso de las niñas a la educación (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 33 a))

1. El Plan Estratégico de Educación para 2014‑2018 tiene como objetivo aumentar el número de municipios/sangkats con centros de enseñanza secundaria de primer ciclo y establecer centros de enseñanza secundaria de segundo ciclo en todos los distritos/khans. Entre 2013 y 2016, el número de centros de enseñanza secundaria de primer y segundo ciclo aumentó de 1.622 a 1.684 y de 433 a 463, respectivamente, y el 50% de los centros de enseñanza secundaria de primer ciclo empezaron a impartir también el segundo ciclo. En 139 municipios/sangkats (2,5% del total) no existen centros de enseñanza secundaria de primer ciclo debido a las limitaciones geográficas y al reducido volumen de población (provincias de Koh Kong y Ratanakiri). De estos 139 municipios, 39 sangkats situados en Phnom Penh no necesitan centros de enseñanza secundaria de primer ciclo y 36 municipios de Ratanakiri no requieren edificios adicionales.
2. Ha aumentado el acceso a agua limpia en los centros de enseñanza secundaria de primer y segundo ciclo para fines tanto de saneamiento como de uso en los baños; se estima que en todas las provincias excepto dos (Pursat y Pailin) el nivel de acceso es del 60% o superior. El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte ha construido letrinas e instalaciones sanitarias separadas para las estudiantes en los centros de enseñanza secundaria, con miras a fomentar una asistencia más regular. Solo el 11,8% de los centros de enseñanza secundaria de primer ciclo y el 1,5% de los de segundo ciclo todavía no han construido letrinas adecuadas.
3. El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte ha puesto en marcha la Política de Escuelas Amigas de la Infancia en los centros de enseñanza secundaria de primer y segundo ciclo con miras a mejorar el entorno de aprendizaje. Esta política aborda la protección y la seguridad de los estudiantes y, al mismo tiempo, promueve la concienciación dentro de las comunidades con respecto a la importancia de la educación de las niñas.
4. Las escuelas, en colaboración con las autoridades locales, las ONG/OSC asociadas, los comités de apoyo escolar, los profesores, los padres y las comunidades, han llevado a cabo actividades de divulgación para aumentar los niveles de escolarización en la enseñanza escolar primaria y de primera infancia. El Gobierno garantiza la escolarización gratuita de todos los alumnos, respaldada por un aumento de las asignaciones del presupuesto público y por mejoras en la gestión del presupuesto para las actividades escolares.

 Medidas para garantizar la permanencia de las mujeres y las niñas en las escuelas (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 33 b))

1. La política del Gobierno consiste en ofrecer becas para los estudiantes pobres, de las que al menos un 60% se concederán a niñas. Las becas para estudiantes pobres con cargo al presupuesto nacional se destinan a 809 centros de enseñanza secundaria de primer ciclo, con 70.494 alumnos (de los que 42.382 son mujeres, es decir, el 60,1%), y a 120 centros de segundo ciclo, con 3.600 estudiantes (de los que 2.160 son mujeres, es decir, el 60%).
2. En el curso académico [2016/17](https://undocs.org/sp/2016/17), el número de residencias para estudiantes y maestros aumentó de 7 a 30, de modo que la capacidad de alojamiento se incrementó hasta los 3.788 estudiantes. De los 2.418 estudiantes que vivían en las residencias, 1.096 eran mujeres (45%). De los 938 nuevos estudiantes que han entrado a vivir en las residencias, 820 son mujeres (87%), lo que demuestra la determinación del Gobierno de fomentar el acceso de las mujeres y las niñas a la educación superior.
3. Todos los centros de formación de docentes (centros regionales de formación de docentes, centros provinciales de formación de docentes y escuelas superiores
de formación de profesores preescolares) cuentan con residencias y, de los 3.056 profesores que están recibiendo capacitación y que se alojan en esas residencias, 1.957 son mujeres (64%).
4. Con arreglo a lo previsto en la Política sobre Educación Técnica, el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte elaboró en 2014 un plan maestro para el desarrollo de la educación técnica y, posteriormente, en 2016 diseñó un plan de estudios para la educación técnica y normas sobre los planes de estudios con miras a atender mejor las necesidades de los estudiantes y de la comunidad. Las modificaciones propuestas para el plan de estudios de enseñanza secundaria general para 2017/2018 fortalecerán los vínculos entre la preparación para la vida cotidiana, la formación profesional, el mercado laboral y los institutos de educación superior.
5. En los centros de enseñanza secundaria se han reforzado los programas de formación profesional y preparación para la vida cotidiana con el fin de equipar mejor a las estudiantes, especialmente a aquellas que puede que no reciban una educación superior. En 2015 se introdujo un mecanismo de orientación profesional para estudiantes de secundaria, que incluía la formación de docentes[[23]](#footnote-23).

 Intensificar en las escuelas la educación adaptada a la edad sobre los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, las relaciones de género y la conducta sexual responsable a fin de luchar contra los embarazos en la adolescencia (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 33 c))

1. El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte puso en marcha un plan de estudios de preparación para la vida para la enseñanza primaria (cursos 5º y 6º), la enseñanza secundaria de primer ciclo (cursos 7º y 8º), la enseñanza secundaria de segundo ciclo (cursos 10º y 11º) y para los jóvenes no escolarizados. Los planes de estudios correspondientes a cada uno de estos niveles incluyen los siguientes componentes: educación reproductiva, sexual y sanitaria básica, en particular sobre el VIH/sida, la higiene y los conceptos de género (cursos 5º y 6º); papeles asignados al género, sexualidad y expresión de género (cursos 7º y 8º); derechos humanos, igualdad de género, papeles asignados al género, acoso sexual y violencia por razón de género (cursos 10º y 11º).
2. En 2016 el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte proporcionó 3.500 libros de preparación para la vida sobre salud sexual y reproductiva para los cursos 5º y 6º y ofreció formación a 1.756 profesores de enseñanza primaria en tres provincias (59% de mujeres). Asimismo, distribuyó manuales de capacitación y llevó a cabo sesiones de información sobre cómo seguir el plan de estudios de preparación para la vida sobre salud sexual y reproductiva para profesores de enseñanza secundaria.
3. Las escuelas públicas están utilizando un manual de capacitación para jóvenes sobre la igualdad de género y los derechos humanos, titulado “Herramientas para los jóvenes”, como parte de las labores de divulgación del Ministerio de Asuntos de la Mujer destinadas a concienciar sobre la importancia de que las niñas participen en la vida social, económica y política.

 Gestiones institucionales para mejorar la calidad de la educación mediante la capacitación de los docentes y garantizar que se les remunere adecuadamente (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 33 d))

1. El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte ha integrado las cuestiones de género en los programas de formación de docentes previos al empleo y durante el empleo a todos los niveles, así como en los de gestión educativa. Se ha incorporado la perspectiva de género en todo el sistema educativo: para los profesores, a través de programas de formación de docentes; para los estudiantes, a través de los planes de estudios; y para los responsables y el personal de los departamentos de gestión y administración, mediante actividades de desarrollo profesional.
2. El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte redactó un proyecto sobre el sistema de formación de docentes en el que se establecía un conjunto de normas y un documento conceptual sobre el desarrollo de la trayectoria profesional para educadores. Los centros regionales de formación de docentes de Phnom Penh y Battambang se han transformado en institutos de pedagogía.
3. El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte ha alentado y capacitado a profesores de educación básica (en centros de enseñanza primaria y enseñanza secundaria de primer ciclo) para obtener un grado universitario, entre otras cosas, al desarrollar las capacidades de 1.700 maestros de enseñanza primaria (28,7% de mujeres) y 51 inspectores de educación existentes (21,5% de mujeres) y al nombrar a 31 nuevas inspectoras (9,6%).
4. El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte ha colaborado con los asociados para el desarrollo y ONG para seguir mejorando la calidad de la enseñanza, en particular en lo relativo a las matemáticas y la ciencia, los laboratorios científicos, la informática y las lenguas extranjeras, y se han facilitado paquetes de libros a través de los programas piloto Escuelas de Nueva Generación que se están llevando a cabo en algunas escuelas secundarias del país.
5. El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte ha adoptado medidas normativas esenciales, previstas en la reforma de los sueldos a mediano plazo para 2015‑2018. El sueldo mínimo de los docentes pasó de 400.000 riel en 2013 a 950.000 riel en 2017, y aumentará hasta más de 1 millón de riel en 2018. Los profesores de menor rango que trabajan en zonas remotas y desfavorecidas reciben un salario de más de 1 millón de riel. Los sueldos de los profesores de educación básica y de los profesores nuevos de más alto rango superaron el millón de riel en 2017. Los incentivos para los profesores que trabajan en zonas remotas y desfavorecidas aumentaron de 80.000 riel a 100.000 riel y 120.000 riel, dependiendo de la ubicación. Los sueldos de los maestros contratados han aumentado hasta una media de 660.000 riel mensuales, y los subsidios del personal contratado se incrementaron de 140.000 a 500.000 riel mensuales. Las primas concedidas por las horas y los turnos adicionales se han duplicado desde abril de 2017.

 Empleo y empoderamiento económico

 Medidas para eliminar la segregación ocupacional y reducir la desigualdad salarial por razón de género (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 35 a))

1. La Política Nacional de Empleo para 2015‑2025 proporciona un marco para mejorar los medios de subsistencia y la dignidad de las personas, promover la armonización social, crear oportunidades de trabajo decente, aumentar la productividad laboral y fomentar el desarrollo de las competencias y los recursos humanos. Entre las principales medidas se incluyen evaluar las necesidades de empleo tanto de hombres como de mujeres a nivel sectorial y subsectorial, promover el empleo mediante el desarrollo de las empresas y transformar las empresas del sector informal en empresas más formales.
2. El mecanismo de diálogo tripartito entre el Gobierno, los empleadores y los trabajadores ha dado lugar a un aumento constante del salario mínimo mensual para los trabajadores de la industria textil y del calzado en los últimos cuatro años: 100 dólares de los Estados Unidos en 2014, 128 dólares de los Estados Unidos en 2015, 140 dólares de los Estados Unidos en 2016 y 153 dólares de los Estados Unidos en 2017. En 2018 el salario mínimo mensual para los trabajadores de esa industria aumentará hasta los 170 dólares de los Estados Unidos. Junto con las demás prestaciones, los trabajadores ganan entre 187 y 198 dólares de los Estados Unidos al mes. La industria textil ha generado más de 600.000 puestos de empleo, el 90% de los cuales han sido ocupados por mujeres.
3. El Gobierno proporciona servicios de empleo a nivel nacional y subnacional a través de la Agencia Nacional de Empleo, programas de formación técnica y profesional y agencias de contratación privadas registradas. En 2016, 116.583 mujeres (55,03% del total) encontraron empleo a través de la Agencia Nacional de Empleo, y más de 1,15 millones de camboyanos fueron beneficiarios de servicios de empleo para trabajar en el extranjero.
4. En 2017 el Gobierno emitió un subdecreto (núm. 17) ofreciendo incentivos fiscales a las pequeñas y medianas empresas (pymes) que se inscriban voluntariamente en el Departamento General de Tributación antes de que finalice 2018. El Ministerio de Industria y Artesanía ha elaborado un proyecto de marco normativo sobre pymes para Camboya[[24]](#footnote-24).

 Medidas para garantizar el respeto de la legislación laboral, en particular en la industria textil y en sectores con baja remuneración (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 35 b))

1. En el contexto de la industria textil y del calzado, el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional ha seguido trabajando en asociación con el programa Mejores Fábricas de Camboya. Se han realizado gestiones para mejorar los mecanismos destinados a promover el trabajo decente en el sector y para ampliar las iniciativas llevadas a cabo en otros sectores.
2. En 2014 se crearon 49 grupos de inspección del trabajo en todo el país, integrados por 607 miembros (84 mujeres), y se les facilitó capacitación en materia de inspección del trabajo, inspección médica del trabajo y procedimientos de solución de conflictos. Estos grupos de inspección del trabajo han sido dotados de uniformes y medios de transporte para realizar inspecciones en empresas e instituciones con miras a promover el cumplimiento de la Ley del Trabajo, la Ley sobre los Planes de Seguridad Social, la Ley de Asociaciones y otras disposiciones jurídicas pertinentes.
3. En 2016 el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional llevó a cabo 8.763 inspecciones laborales, una cifra ligeramente inferior a la registrada en 2015 (disminución del 6,7%). Esta situación ha dado lugar a: a) una reducción de los conflictos laborales; b) una armonización entre empleados y empleadores; c) un mayor cumplimiento de la legislación y las normas laborales; y d) un aumento de la confianza de los compradores en las empresas que promueven unas condiciones de vida dignas para los empleados. En 2016 los grupos de inspección del trabajo nacionales y provinciales inspeccionaron 397 fábricas de ladrillos que empleaban a un total de 5.363 trabajadores, e instaron a los empleadores y las comunidades a respetar la Ley del Trabajo y unas condiciones de trabajo decentes, en particular la prohibición del trabajo infantil prevista en la normativa laboral.
4. El Ministerio de Trabajo y Formación Profesional estableció un grupo de trabajo para prevenir los desmayos y los accidentes de trabajo en fábricas y empresas. Asimismo, se ha creado un grupo de trabajo sobre seguridad vial para ofrecer asistencia a los trabajadores inscritos en el plan de seguridad social, que ha colaborado con diversas clínicas de salud para la prestación de servicios en casos de accidentes relacionados con el trabajo y el tráfico.
5. En 2014 el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional redactó el *Prakas* núm. 194 sobre las condiciones de trabajo, la seguridad ocupacional y las normas sanitarias en las empresas y los establecimientos de servicios de espectáculos, cuyo objetivo es fortalecer la aplicación de la Ley del Trabajo y sensibilizar a los trabajadores del espectáculo sobre los deberes, los derechos y las prestaciones previstos en la Ley del Trabajo[[25]](#footnote-25). El Ministerio de Trabajo y Formación Profesional puso en marcha el *Prakas* núm. 194 mediante inspecciones obligatorias en las que se abordan la violencia y los atentados al pudor con arreglo a lo previsto en el artículo 8.

 Considerar la posibilidad de adherirse al Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT, y a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 35 c))

1. Camboya ha ratificado los ocho convenios fundamentales de la OIT. Asimismo, es signataria de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares de las Naciones Unidas (1990).
2. Como parte de los preparativos para la aplicación del Convenio núm. 189, el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional llevó a cabo las siguientes actividades: a) en 2015 el Ministerio organizó dos sesiones de sensibilización sobre el Convenio núm. 189 y la Recomendación núm. 201, además de celebrar consultas tripartitas para elaborar una hoja de ruta con miras a definir medidas prioritarias para la aplicación del Convenio; b) en 2015 el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional celebró dos seminarios (140 participantes) para dar a conocer la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares; c) el Real Gobierno de Camboya ha emitido el Subdecreto núm. 190 sobre la gestión del envío de trabajadores camboyanos al extranjero a través de agencias de contratación privadas, junto con el *Prakas* y los reglamentos jurídicos conexos, y ha concluido acuerdos bilaterales sobre migración laboral con otros países.

 Salud

 Velar por la disponibilidad y accesibilidad de métodos modernos y clínicamente seguros de aborto (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 37 a))

1. Se ha garantizado el aborto sin riesgo, de conformidad con la Ley sobre el Aborto de 1997 y el Reglamento del Ministerio de Salud de 2002 sobre la aplicación de la Ley sobre el Aborto. Entre 2007 y 2016, el Ministerio de Salud impartió capacitación sobre el aborto sin riesgo a 1.733 proveedores de servicios de asistencia sanitaria (médicos, matrones médicos y matronas) y en 647 establecimientos sanitarios. Los proveedores de asistencia sanitaria que recibieron formación en esos 647 establecimientos sanitarios han facilitado servicios constantes de aborto sin riesgo con arreglo a las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS), utilizando la aspiración de vacío manual. En 2015 se practicaron 21.541 abortos sin riesgo y se produjeron 9.081 abortos espontáneos con atención posterior al aborto. El Ministerio de Salud seguirá ofreciendo capacitación a los proveedores de servicios de asistencia sanitaria sobre el aborto sin riesgo en los establecimientos sanitarios y seguirá sensibilizando sobre los servicios de aborto sin riesgo a fin de que las mujeres, especialmente en las zonas rurales, tengan un mayor acceso a ellos.

 Proporcionar tratamiento antirretroviral gratuito a las mujeres y los hombres que viven con el VIH/sida (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 37 b))

1. El Ministerio de Salud ha puesto en marcha el Plan Estratégico Nacional para la Prevención de la Transmisión Maternoinfantil del VIH/sida para 2008‑2015, que prevé la prestación de asistencia para todas las mujeres embarazadas, incluidos análisis de sangre para detectar la anemia, el VIH/sida y las infecciones de transmisión sexual (ITS). En 2015 se prestaban este tipo de servicios en 1.216 establecimientos sanitarios. En 2015 se sometieron voluntariamente a pruebas del VIH el 80% de las mujeres embarazadas, en comparación con solo un 15% en 2008.
2. El porcentaje de mujeres embarazadas que viven con el VIH/sida y que reciben tratamiento antirretroviral (TAR) aumentó de solo el 27% en 2008 al 67,7% en 2013, y al 83,3% en 2015. La tasa de transmisión maternoinfantil de infección por el VIH disminuyó del 13% en 2013 al 6,2% en 2015. El porcentaje de mujeres embarazadas que viven con el VIH/sida disminuyó del 2,9% en 1998 al 0,28% en 2014.
3. El Real Gobierno de Camboya ha fijado como prioridad la eliminación de nuevas infecciones por el VIH para 2025, en consonancia con las estrategias mundiales y con la Fase IV del Plan Estratégico Nacional para una Respuesta Amplia y Multisectorial para el VIH/sida para 2016‑2020, especialmente en el caso de las mujeres vulnerables afectadas por el VIH, como las trabajadoras de la industria del espectáculo, las mujeres embarazadas y las mujeres supervivientes de la violencia sexual. Como resultado de múltiples intervenciones en materia de prevención, diagnóstico inicial, tratamiento y asistencia, incluido el uso del preservativo en el 100% de los establecimientos de espectáculo (*Prakas* núm. 066), la tasa de prevalencia del VIH entre las trabajadoras de la industria del espectáculo disminuyó hasta el 3,2% en 2016, en comparación con el 45,8% en 1998.

 Medidas para combatir la discriminación contra las mujeres embarazadas que viven con el VIH/sida (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 37 c))

1. Todas las mujeres embarazadas que viven con el VIH/sida reciben tratamiento antirretroviral gratuito y asesoramiento en materia de planificación familiar. Si una mujer embarazada decide que no quiere tener hijos, se le facilita el asesoramiento de proveedores de servicios de asistencia sanitaria capacitados sobre los métodos de aborto sin riesgo antes de que se le presten servicios de aborto. Además, se realiza un seguimiento médico rutinario después del aborto, incluida información sobre los métodos de planificación familiar. Es contrario a la Ley sobre el Aborto de 1997 obligar a una mujer a abortar en contra de su voluntad.
2. Desde 2010 no se han recibido informes oficiales de los sectores público y privado sobre la existencia de discriminación contra las personas que viven con el VIH/sida. Camboya avanza en la dirección correcta para alcanzar la meta de cero estigmas y discriminación incluida en la Estrategia de los Tres Ceros para 2020[[26]](#footnote-26).

 Intensificar la comunicación de información sobre SSR y la prestación de servicios para las mujeres (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 37 d))

1. La Hoja de Ruta de la Iniciativa Vía Rápida para Reducir la Mortalidad Materna y Neonatal para 2016‑2020 es una extensión de la primera Hoja de Ruta para 2010‑2015, y describe las prioridades para reducir la mortalidad materna y en la niñez en consonancia con las metas establecidas para los ODS.
2. El asesoramiento sobre planificación familiar y el aumento del uso de métodos anticonceptivos modernos sigue siendo una de las prioridades de la Hoja de Ruta de la Iniciativa Vía Rápida para reducir la mortalidad materna. A nivel nacional, el porcentaje de mujeres casadas en edad reproductiva que utilizan métodos anticonceptivos modernos aumentó del 19% en 2000 al 24,9% en 2010, y al 39% en 2014. La tasa de uso de anticonceptivos modernos entre las mujeres casadas en edad reproductiva en las zonas rurales aumentó a un ritmo mayor, del 17,6% en 2000 al 39,9% en 2014, en comparación con las mujeres de las zonas urbanas, donde incrementó del 23,2% en 2000 al 32,8% en 2014. Aunque el uso de anticonceptivos ha aumentado entre las mujeres casadas, fue ligeramente inferior a la meta del 60% fijada en los ODMC para 2015.
3. La demanda total satisfecha de servicios de planificación familiar entre las mujeres casadas aumentó del 42% en 2000 al 75% en 2010 y al 83% en 2014. El total de necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar entre las mujeres casadas disminuyó del 25% en 2000 al 17% en 2010 y al 12% en 2014. Esta demanda insatisfecha entre las mujeres casadas existente en 2014 está relacionada con el espaciamiento (5%) y con la limitación (6,9%). La necesidad insatisfecha es ligeramente superior entre las mujeres rurales que entre las urbanas (12% y 10%, respectivamente)[[27]](#footnote-27).
4. La cobertura de la atención prenatal aumentó del 38% en 2000 al 95% en 2014. El número de nacimientos precedidos de dos visitas de atención prenatal aumentó del 25,4% en 2000 al 90,5% en 2014. En 2014 el 66,4% de las mujeres embarazadas acudieron a cuatro consultas de atención prenatal antes de dar a luz. La proporción de mujeres embarazadas que dieron a luz por cesárea aumentó del 2,56% en 2010 al 5,37% en 2014, superando el objetivo del 4% previsto en los ODMC[[28]](#footnote-28). El Ministerio de Salud continúa difundiendo información y llevando a cabo actividades de divulgación para las mujeres embarazadas y sus familias, especialmente en las zonas y provincias más remotas.

 Reforzar la aplicación de los programas y las políticas encaminados a proporcionar a las mujeres un acceso asequible a la asistencia sanitaria (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 39)

1. El Plan Nacional de Desarrollo Estratégico para 2014‑2018 reconoce los objetivos y las prioridades del Plan Estratégico del Sector de la Salud como medio para promover el desarrollo sostenible de dicho sector. En el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico, el Gobierno se compromete a cumplir cuatro prioridades sanitarias: 1) mejorar la salud sexual y reproductiva y la salud de las mujeres y los niños; 2) reducir la morbilidad y la mortalidad provocadas por enfermedades transmisibles; 3) reducir la morbilidad y la mortalidad provocadas por enfermedades no transmisibles; y 4) garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad.
2. El presupuesto nacional se incrementó en un 22% entre 2012 y 2015, incluidas las contribuciones del Gobierno a los Fondos de Equidad Sanitaria como parte de la ampliación de dichos fondos a nivel nacional para los pobres[[29]](#footnote-29). En 2016 todos los hospitales públicos ofrecían tratamiento y asesoramiento gratuitos y atención especial para los pobres como resultado de la ampliación a nivel nacional de los Fondos de Equidad Sanitaria, y gracias a la emisión de tarjetas de identificación para los pobres como parte de un programa gubernamental para identificar los hogares necesitados de asistencia. Un total de 3,8 millones de personas utilizaron estos servicios, de los que las mujeres son beneficiarias directas. Los Fondos de Equidad Sanitaria abarcan a las mujeres pobres, las mujeres con discapacidad y las mujeres de edad.
3. El Ministerio de Salud puso en marcha en 2016 una versión actualizada de la Política y Estrategia Nacionales sobre la Asistencia Sanitaria para las Personas de Edad en consonancia con las directrices y los objetivos internacionales, como los ODS y el Informe mundial sobre el envejecimiento de 2015 de la OMS. Los objetivos son promover un envejecimiento saludable basado en un enfoque del ciclo vital holístico y multisectorial y establecer un sistema de servicios sanitarios accesible y responsable para las personas de edad que incluya tratamientos de prevención, rehabilitación y servicios de atención paliativa. Las principales metas son incorporar servicios de salud para las personas de edad en los paquetes de actividades mínimos y complementarios existentes, elaborar y aplicar normas y estándares sobre la asistencia sanitaria para las personas de edad a todos los niveles, reunir datos desglosados sobre la salud de las personas de edad y mejorar la protección frente a los riesgos para las personas de edad[[30]](#footnote-30).
4. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil ultimó la versión actualizada de la Política Nacional para las Personas de Edad en 2017. El Plan Estratégico del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil para 2014‑2018 centrado en las personas de edad incluye dos programas importantes: 1) el programa comunitario para el desarrollo de las personas de edad, y 2) el programa de atención familiar para las personas de edad. Se han creado un total de 569 asociaciones de personas de edad a nivel municipal o del sangkat en todo el país, que participan en actividades de asistencia sanitaria, bancos de arroz/vacas, microcréditos, asistencia funeraria y otras actividades sociales[[31]](#footnote-31). Estas organizaciones son especialmente importantes para las mujeres, ya que un 10% de las mujeres de edad son la única persona adulta en el hogar, en comparación con solo el 2% en el caso de los hombres de edad[[32]](#footnote-32).
5. El Plan Estratégico del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil para 2014‑2018 incluye objetivos, actividades e indicadores relacionados con garantizar los derechos de las mujeres con discapacidad en consonancia con las políticas nacionales, la CEDCM y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También colaboran en el plan otros ministerios y entidades gubernamentales, asociados para el desarrollo y ONG/OSC[[33]](#footnote-33).

 Mujeres del medio rural, desastres naturales y cambio climático

 Intensificar las gestiones realizadas para facilitar el acceso de las mujeres rurales a los servicios básicos e incluir la tecnología de la información y las comunicaciones en las estrategias de difusión de información en aras del empoderamiento económico (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 41 a))

1. El Ministerio de Desarrollo Rural estableció el Plan de Acción Nacional y el Plan de Acción Provincial para el Sector de Desarrollo Rural (2014‑2018), que incorporan elementos fundamentales en el Plan de Acción para Incorporar la Perspectiva de Género del Ministerio de Desarrollo Rural para 2012‑2016. El plan tiene por objeto eliminar la desigualdad de género, reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida y los medios de subsistencia de las mujeres de las zonas rurales.
2. El Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca elaboró la Política y el Marco Estratégico para la Incorporación de la Perspectiva de Género en la Agricultura para 2016‑2020, donde se refuerza la incorporación de la perspectiva de género prevista en el Plan de Desarrollo Estratégico del Sector Agrícola de Camboya para 2014‑2018. Se incluyen tres estrategias principales para promover el empoderamiento económico de las mujeres mediante su acceso a los bienes, la incorporación de la perspectiva de género en el sector de la agricultura y el aumento de la participación equitativa de mujeres y hombres en el sector de la agricultura.
3. La mayor difusión de servicios financieros en las zonas rurales se realiza mediante instituciones de microfinanciación, ya que hay 68 instituciones registradas en el Banco Nacional y ONG que conceden créditos y préstamos. En 2017 estas instituciones proporcionaron más de 3.990 millones de dólares de los Estados Unidos en préstamos, lo cual representa un aumento respecto del total de 2.950 millones de dólares de los Estados Unidos facilitados en préstamos en 2015. Según la Asociación de Microfinanciación de Camboya, más del 70% de los préstamos fueron concedidos a mujeres, que ahora tienen el mismo acceso que los hombres a los servicios financieros, tanto comerciales como de instituciones de microfinanciación.
4. Aunque las mujeres dirigen el 65% de las empresas, las empresas lideradas por hombres son, de media, más grandes que las dirigidas por mujeres. Por consiguiente, las mujeres se dedican a negocios menos rentables que los hombres y el acceso a los servicios financieros y de desarrollo empresarial resulta crucial para el crecimiento de las empresas dirigidas por mujeres[[34]](#footnote-34).
5. El Ministerio de Desarrollo Rural ha ampliado un plan de microcrédito con tipos de interés bajos a fin de que los habitantes de las zonas rurales, especialmente las mujeres, puedan obtener préstamos para pequeñas empresas y actividades agrícolas. En 2017 el plan de crédito emitió un capital total de 1,31 millones de dólares de los Estados Unidos para 6.035 clientes (de los cuales 4.989 eran mujeres, es decir, el 82,7%) en 15 provincias.
6. Entre 2013 y 2017, el Ministerio de Desarrollo Rural impartió cursos de capacitación en comunidades rurales sobre las funciones de los Comités de Desarrollo de Aldeas y llevó a cabo actividades de desarrollo de la comunidad para 880 Comités de Desarrollo de Aldeas en 6.160 localidades con un total de 30.806 habitantes, de los cuales 9.104 eran mujeres (29,6%). Los programas de formación profesional ofrecieron formación práctica y servicios, como, por ejemplo, información empresarial para respaldar a las empresarias rurales, la creación de empleo, la ganadería, la elaboración de alimentos, la educación agrícola y la transferencia de tecnología. Entre 2015 y 2017, un total de 9.270 personas participaron en cursos de formación, de las cuales 4.481 eran mujeres (48%).
7. El Ministerio de Desarrollo Rural ha realizado importantes avances en la promoción del acceso a servicios mejorados de abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas rurales, en consonancia con las metas del Plan Nacional de Desarrollo Estratégico y de los ODMC. El porcentaje de población rural con acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua aumentó del 44,2% en 2013 al 53% en 2015. El acceso a servicios mejorados de saneamiento alcanzó el 56% en 2015, en comparación con el 37,5% en 2013. En enero de 2014 se aprobó un Plan Estratégico Nacional para el Abastecimiento de Agua, el Saneamiento y la Higiene en las Zonas Rurales para 2014‑2025.
8. El Ministerio de Desarrollo Rural ha realizado importantes avances en la rehabilitación de las carreteras rurales a nivel de provincia, distrito, municipio y aldea. El número de carreteras rurales inscritas en el Ministerio de Desarrollo Rural suma un total de 45.241 kilómetros. Las mejoras en la infraestructura vial rural han hecho que los desplazamientos sean más fáciles para todos, y las mujeres tienen un mejor acceso a los centros sanitarios, las escuelas, los mercados y las oportunidades de empleo, lo que contribuye a las labores generales de reducción de la pobreza en las zonas rurales.
9. El Comité Nacional para el Desarrollo Democrático Subnacional se propone ampliar la participación de las mujeres a nivel subnacional. Entre 2015 y 2016, se acercaron los servicios públicos a las comunidades locales a través de 24 oficinas de servicios de ventanilla única, que ofrecen una serie de servicios administrativos en 13 sectores. Las mujeres se han beneficiado directamente de estos servicios. En 2016 las oficinas de servicios de ventanilla única situadas en las zonas objetivo proporcionaron un total de 609.638 servicios administrativos, como el registro de pequeñas empresas, el registro de motocicletas, el registro de tierras, licencias de construcción y servicios notariales.
10. Anualmente, los 14 Centros de Desarrollo de la Mujer, conjuntamente con los Departamentos Provinciales de Asuntos de la Mujer, han impartido formación profesional práctica a aproximadamente 3.000 mujeres pobres, en particular en lo relativo a la alfabetización financiera, las pequeñas empresas y la costura y confección. Muchas mujeres han utilizado esas competencias para desempeñar actividades generadoras de ingresos y conseguir trabajo en fábricas. Los centros de información, comunicación y tecnología han llevado a cabo actividades de capacitación para proveedores de servicios en los 14 Centros de Desarrollo de la Mujer, en materia de conocimientos de informática y comunicación digital, con miras a mejorar el conocimiento de los medios sociales y la tecnología.
11. Además, se crearon 399 grupos de productores y de ahorro en 11 provincias, integrados por 5.629 habitantes locales (4.860 mujeres, es decir, el 86,3%), para ampliar la variedad de actividades generadoras de ingresos. Como parte del programa de formación profesional de los Centros de Desarrollo de la Mujer, 354 mujeres recibieron capacitación sobre gestión del presupuesto, ahorro y préstamos. Estas iniciativas han conducido a un aumento de los ingresos de los hogares y a la mejora de los medios de subsistencia.
12. El Ministerio de Industria y Artesanía ha simplificado los trámites de registro y los servicios de pago para las pymes, en particular la capacitación sobre el registro de licencias en línea, con el fin de mejorar el entorno empresarial, especialmente para las mujeres propietarias. El Ministerio de Industria y Artesanía ha descentralizado el proceso de registro de las pymes a nivel subnacional en 25 provincias, acercando de tal modo los servicios a la población, por lo que un mayor número de empresarias (248) han podido inscribir sus empresas en el sistema.
13. Las mujeres de edad camboyanas no están familiarizadas con el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), mientras que las más jóvenes sí lo están. En el ámbito agrícola, los agricultores pueden utilizar la TIC para resolver cuestiones relacionadas con la agricultura, aumentar la productividad y mejorar los mercados para las pequeñas explotaciones agrícolas y las cadenas de valor. La Política de Ampliación de la Agricultura de 2015 tiene como objetivo abordar las cuestiones de género en todos los sectores de desarrollo de la agricultura y en la prestación de servicios. En la actualidad, las mujeres rurales utilizan los teléfonos móviles para planificar las cosechas, vincularse con los mercados y aumentar los ingresos[[35]](#footnote-35).

 Elaborar indicadores que reflejen mejor las variables regionales y socioeconómicas (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 41 b))

1. El conjunto mínimo de indicadores de género de las Naciones Unidas es una referencia importante para la recopilación de datos desglosados por género para los planes nacionales y sectoriales de Camboya en materia de desarrollo y seguimiento y evaluación. La mayoría de los indicadores se han incluido en los sistemas de gestión de la información del Gobierno y en los estudios nacionales, incluidas las encuestas sobre la VCM. El Plan Nacional de Desarrollo Estratégico para 2014‑2018 incluye 12 indicadores básicos relacionados específicamente con el ODS 5 (Igualdad de género) y otros 13 indicadores básicos relacionados con la igualdad de género en la salud, la educación y la participación económica.
2. El Sistema de Información sobre la Gestión Sanitaria (HMIS) del Ministerio de Salud contiene estadísticas relacionadas con el género, mientras que la Encuesta Demográfica y de Salud de Camboya incluye datos exhaustivos sobre la salud de las mujeres, desglosados por edad, lugar de residencia y provincia, estado civil, número de hijos, educación y situación económica.
3. El Sistema de Información sobre la Gestión Educacional del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte incluye un amplio conjunto de estadísticas (23 cuadros) e indicadores (26 cuadros) sobre educación para todos los niveles de la educación formal, desglosados por sexo, lugar de residencia y provincia, mientras que el programa de educación no formal incluye información sobre 23 indicadores por tipo de programa, clase, edad, sexo y provincia.
4. El Sistema de Información sobre la Gestión Laboral del Ministerio de Trabajo y Formación Profesional tiene por objeto recabar información importante sobre el empleo desglosada por sexo, edad, lugar de residencia, etc., y el Estudio Social y Económico de Camboya incluye datos exhaustivos sobre la situación socioeconómica de las mujeres, desglosados por lugar de residencia, estado civil, edad, nivel educativo, empleo, participación en la fuerza de trabajo, etc.

 Velar por que las mujeres participen en la adopción de decisiones sobre las políticas y los programas de prevención y gestión de casos de desastre, especialmente los relativos a la adaptación al cambio climático y su mitigación (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 41 c))

1. Se ha incorporado la perspectiva de género en el Plan Estratégico de Camboya para la Lucha contra el Cambio Climático para 2014‑2023 y en el Plan de Acción Nacional para Reducir el Riesgo de Desastres para 2014‑2019. Se han puesto en marcha nuevos arreglos institucionales para hacer frente al cambio climático, como el establecimiento del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible y su Secretaría General en marzo de 2015.
2. El Neary Rattanak IV incluye un Plan de Acción sobre Género y Cambio Climático, y se han creado Comités de Género y Cambio Climático en los ministerios competentes. El Proyecto para la Incorporación de la Resiliencia al Clima en la Planificación del Desarrollo para 2016‑2018, dirigido por un consorcio de organismos que cuenta con cuatro entidades públicas, incluye entre sus resultados el aumento de la capacidad institucional y técnica para integrar las cuestiones de género en las iniciativas relacionadas con el cambio climático. Esto incluye la elaboración de una estrategia, principios rectores y planes de ejecución para incorporar las consideraciones de género en las inversiones destinadas a la adaptación al cambio climático y la mitigación de este fenómeno.
3. El Programa de Servicios Agrícolas para la Resiliencia y la Ampliación de la Innovación para 2015‑2022 es el primer programa nacional que facilita a los pequeños agricultores acceso a servicios de información de calidad, incluido el apoyo a una agricultura resiliente al cambio climático. Más de 36.000 hogares con 110.000 miembros (50% de mujeres) han participado en una serie de actividades de extensión agrícola. El Plan de Desarrollo para la Adaptación al Cambio Climático se ha ejecutado plenamente en 16 distritos, y se han realizado evaluaciones para la reducción de la vulnerabilidad en las que han participado 1.500 individuos (300 mujeres).

 Acceso a la tierra

 Iniciativas para mejorar el acceso de las mujeres a la tierra y la seguridad de la tenencia (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 43 a))

1. El Gobierno publicó en 2015 el Libro Blanco sobre la Política de Tierras como respuesta al desarrollo socioeconómico y la reforma agraria, cuyo objetivo es respaldar los medios de vida de la población. El Libro Blanco (puntos 5 y 7) incluye directrices y actividades clave para lograr la igualdad de género en el sector agrícola, así como la equidad entre hombres y mujeres en el proceso de registro de tierras. Además, el objetivo es aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones, la supervisión, la aplicación y las iniciativas del sector de la tierra.
2. Los planes estratégicos a corto, mediano y largo plazo para la incorporación de la perspectiva de género en el sector de la tierra incluyen estrategias de desarrollo de la capacidad para sensibilizar a la población sobre el trabajo agrícola, especialmente a las minorías étnicas y las mujeres cabeza de familia. Estos planes son supervisados y evaluados por los ministerios competentes.
3. El Real Gobierno de Camboya ha avanzado considerablemente en la concesión de títulos de propiedad de tierras a mujeres, viudas y mujeres indígenas en consonancia con las políticas y los planes nacionales. Entre 2013 y 2017, se concedieron un total de 4.620.653 títulos de propiedad de tierras, lo que representa el 66% de los 7 millones de títulos que se prevé emitir para 2030. De los 204.684 títulos de propiedad emitidos en 2017, 42.278 (20,65%) fueron concedidos a mujeres y 6.442 (3,15%) a viudas. Recientemente, el Gobierno ha otorgado 2.167 títulos de ocupación temporal, en principio para personas de las comunidades que residen en asentamientos informales en tierras privadas del Estado ubicadas en determinadas zonas de Phnom Penh.

 Medidas para proteger a las mujeres y a las niñas frente a nuevos desalojos (forzosos) (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 43 b))

1. La Política Nacional de Vivienda de 2014 se centra principalmente en las familias de ingresos bajos y medios. Contiene mecanismos importantes destinados a aumentar la seguridad de la tenencia de los asentamientos informales y a mejorar el acceso a una vivienda adecuada para los grupos pobres y vulnerables. La política tiene por objeto garantizar que todas las personas tengan acceso a una vivienda digna y que las familias reasentadas tengan acceso a una vivienda adecuada o a oportunidades de medios de subsistencia.
2. La Política Nacional de Vivienda de 2014 reconoce que la reubicación de los asentamientos informales debe llevarse a cabo de una manera transparente, responsable, participativa y voluntaria y utilizarse como medida de último recurso. Permite la ocupación temporal de los asentamientos informales durante el período de evaluación, al mismo tiempo que alienta la participación directa de las comunidades afectadas. Se han realizado concesiones de tierras con fines sociales y concesiones de tierras con fines económicos, con arreglo a los procedimientos estipulados en las políticas y los subdecretos pertinentes.

 Investigar y enjuiciar los casos de intimidación y hostigamiento cometidos por agentes del orden contra mujeres defensoras de los derechos humanos que abogan por los derechos sobre la tierra (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 43 c))

1. El Ministerio de Ordenación Territorial, Planificación Urbana y Construcción creó un departamento para los conflictos territoriales integrado por 33 grupos a nivel nacional y 21 grupos móviles destinados a la resolución de conflictos territoriales en las capitales y las provincias. Este departamento se encarga de: 1) examinar los casos de conflictos territoriales; 2) realizar investigaciones; 3) llevar a cabo una labor de vigilancia; y 4) colaborar con las instituciones y los asociados para gestionar conflictos territoriales.
2. El departamento para los conflictos territoriales ha llevado a cabo las siguientes acciones: 1) se recibieron 76 denuncias; 2) se resolvieron 31 casos que afectaban a 132 familias, con un total de 27,8 hectáreas de tierras; 3) 16 casos no se tramitaron, puesto que la investigación reveló que la denuncia no era competencia del comité; y 4) se retiraron 4 casos y 694 están en vías de resolverse. El grupo de trabajo para la resolución de conflictos territoriales del Ministerio de Ordenación Territorial, Planificación Urbana y Construcción recibió 443 casos de conflictos territoriales, de los que 101 se resolvieron (18 se resolvieron completamente) y 83 se remitieron a las autoridades competentes. En total se registraron 1.184 casos, de los que se resolvieron 212 (60 de ellos por completo) y se remitieron 152 a las autoridades competentes.

 Garantizar que las comunidades desalojadas sean reasentadas en zonas que permitan a las mujeres tener acceso a los lugares de trabajo, las escuelas, los centros de salud, los centros comunitarios y otros servicios (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 43 d))

1. La Política Nacional de Vivienda establece que el reasentamiento de comunidades solo debería producirse en lugares cercanos a servicios básicos, infraestructura y oportunidades de empleo. Incluye medidas para integrar nuevas estructuras de asentamientos en los planes de ordenación territorial de las comunidades/sangkats y urbanos/municipales, y hace hincapié en la colaboración con los asociados para el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado en el marco de proyectos de desarrollo y vivienda.
2. El Real Gobierno de Camboya ha concedido 7.637 unidades de vivienda públicas de bajo precio a empleados públicos, funcionarios no informados y comunidades pobres en cooperación con empresas de inversión privadas, y ha elaborado planes de desarrollo de la comunidad. Asimismo, ha resuelto satisfactoriamente una serie de problemas de vivienda que afectaban a 492 familias residentes en el “Edificio Blanco” del centro de Phnom Penh mediante un proceso participativo transparente, que fue bien recibido por las comunidades afectadas y la opinión pública en general.
3. Entre 2012 y 2016 se otorgaron concesiones de tierras con fines sociales a 7.430 familias de veteranos y militares y a 7.644 hogares pobres. Otras 2.681 familias pobres recibieron tierras como parte de los planes de concesión de tierras con fines sociales y de desarrollo económico en colaboración con asociados para el desarrollo y organizaciones internacionales.

 Grupos desfavorecidos de mujeres

 Recopilar y analizar datos desglosados por edad y sexo para orientar la elaboración de políticas (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 45)

1. El informe sobre políticas núm. 9 sobre los derechos de los grupos vulnerables de mujeres y niñas incluido en la Evaluación sobre las Cuestiones de Género de Camboya de 2014 describe el contexto normativo y jurídico aplicable a los grupos vulnerables de mujeres, analiza conjuntos de datos desglosados por sexo y edad e incluye recomendaciones de política. La Estrategia Nacional de Protección Social para las Personas Pobres y Vulnerables para 2011‑2015 distingue 17 grupos vulnerables. El Marco de la Política Nacional de Protección Social para 2016‑2025 consta de dos pilares principales: asistencia social y seguridad social. La versión actualizada de 2017 de la Política Nacional sobre las Personas de Edad aborda el bienestar social, la asistencia sanitaria, las necesidades económicas y la inclusión de las personas de edad mediante la creación de objetivos dentro del Gobierno para afrontar cada una de estas esferas.
2. Se está recopilando una cantidad considerable de datos desglosados en todos los sectores para fines de seguimiento y evaluación, así como para orientar los cambios en las políticas. Los datos se recaban mediante estudios nacionales (Encuesta Demográfica y de Salud de Camboya, Estudio Social y Económico de Camboya, censo de población, censo agrícola, etc.), estudios especiales sobre la violencia contra la mujer y la niña y sistemas de información estándar que forman parte de entidades públicas (Sistema de Información sobre la Administración Ministerial, Sistema de Información sobre la Gestión Educacional, HMIS, etc.). El programa de identificación de los hogares pobres ha logrado una cobertura plena en las zonas rurales, y el mecanismo experimental para la identificación de los hogares pobres en las zonas urbanas incorpora criterios de vulnerabilidad relacionados con la salud, la discapacidad, la educación y la deuda[[36]](#footnote-36).

 Matrimonio y relaciones familiares

 Disposiciones relativas al matrimonio (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 47)

1. El artículo 45 de la Constitución establece garantías para el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, el derecho a la no discriminación y el derecho a la igualdad en el matrimonio sobre la base de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Aplicación del Código Civil, que entró en vigor en 2011. Se ha derogado el artículo 9 de la Ley de Matrimonio y Familia de 1998. En el artículo 950 del Código Civil se establece que una mujer no puede volver a contraer matrimonio hasta que hayan transcurrido 120 días desde la fecha de disolución o anulación de su anterior matrimonio. Esta disposición tiene como objetivo permitir que se determine la paternidad de los posibles hijos. El principio de esta disposición no es restringir los derechos de las mujeres a contraer matrimonio, sino únicamente permitir que se determine la paternidad. El artículo 950, párrafo 2, del Código Civil estipula que, en el caso de que una mujer haya quedado embarazada antes de la disolución o anulación del matrimonio anterior y haya dado a luz, o en el caso de que una mujer presente un certificado médico de un profesional en el que se indique que no está embarazada, podrá contraer matrimonio sin necesidad de esperar 120 días.
2. El Gobierno (Ministerio del Interior) ha simplificado numerosos procesos administrativos de registro civil para los ciudadanos a nivel municipal y de distrito, incluida la publicación de los servicios y los cargos fijos por los servicios prestados en las oficinas públicas, para los siguientes documentos: el registro y la partida de nacimiento, el registro y el certificado de matrimonio, el libro de familia, el libro residencial, el documento nacional de identidad y el certificado de defunción. Se reforzará el sistema electrónico de registro civil para mejorar la calidad y la eficacia de los servicios en el plano nacional durante los próximos cinco años, facilitando el desarrollo de la capacidad de los funcionarios públicos y las autoridades locales de todo el país. Entre 2002 y 2016, el número total de archivos del registro civil emitidos y registrados fue de 16.287.732, de los cuales 8.072.808 correspondían a mujeres.
3. Los Departamentos Provinciales de Asuntos de la Mujer y el Departamento de Asuntos de la Mujer, junto con los Comités Municipales para la Mujer y la Infancia y los Comités Consultivos sobre la Mujer y la Infancia y con la asistencia de los asociados para el desarrollo y las ONG/OSC, han llevado a cabo sesiones de sensibilización a nivel comunitario sobre la importancia de registrar los matrimonios para la protección y promoción de los derechos de la mujer.

 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

 Utilizar la Plataforma de Acción de Beijing para aplicar las disposiciones de la Convención (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 48)

1. El Neary Rattanak IV incluye un programa básico para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de la capacidad en aras de la igualdad de género, mediante la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres en el contexto del crecimiento económico, la protección y los servicios sociales y las cuestiones transversales. Estos ámbitos temáticos están incluidos entre las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing.
2. El Ministerio de Asuntos de la Mujer presentó el informe sobre los progresos realizados por Camboya en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) para conmemorar el vigésimo aniversario de la Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995. El informe de 2015 incluía los logros y los retos existentes en relación con las 12 esferas de especial preocupación relativas a las mujeres, así como una sección sobre las nuevas prioridades y recomendaciones para la agenda para el desarrollo después de 2015.

 Objetivos de Desarrollo del Milenio y marco para el desarrollo después de 2015

 Integración de una perspectiva de género para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (véase [CEDAW/C/KHM/CO/4‑5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/KHM/CO/4-5), párr. 49)

1. La política del Real Gobierno de Camboya hace hincapié en el crecimiento inclusivo con un componente de igualdad de género. Los ODMC incluían cuatro metas principales en lo relativo al género: a) reducir considerablemente las disparidades entre los géneros en la enseñanza secundaria superior y terciaria; b) eliminar las disparidades entre los géneros en el empleo asalariado en todos los sectores; c) eliminar las disparidades entre los géneros en las instituciones públicas; y d) reducir considerablemente todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños. En 2013 el Ministerio de Asuntos de la Mujer elaboró el Plan de Acción de Camboya correspondiente al Marco para Acelerar el Logro de los ODM, en el que se destaca la función de la igualdad de género como contribución a otros ODM y se ponen de relieve tres esferas para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres. Estas tres esferas son la capacitación laboral de las mujeres, el apoyo a las microempresas y las pequeñas empresas dirigidas por mujeres y los medios de vida rurales.
2. En 2016 todos los ministerios competentes examinaron los principales indicadores sobre la incorporación de la perspectiva de género para incluir el ODS 5, consistente en lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. El Ministerio de Asuntos de la Mujer organizó una serie de talleres de consulta, que dieron lugar a un amplio marco de seguimiento para el ODS 5. Este marco incluye 9 metas vinculadas con el género y 25 indicadores relacionados con los ministerios competentes, las fuentes de datos y los ciclos de datos. Esta información se ha integrado en los planes de acción para incorporar la perspectiva de género y en los planes estratégicos de los ministerios competentes.

 II. Progresos realizados en la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

 Artículos 1 y 2: Examen de leyes y medidas encaminadas a eliminar la discriminación

1. El artículo 31 de la Constitución reconoce la CEDCM y la definición de discriminación contra la mujer prevista en ella. El artículo 45 de la Constitución estipula que deberá ponerse fin a todas las formas de discriminación, principio que se refleja en el derecho nacional.
2. La legislación nacional garantiza la igualdad entre hombres y mujeres, los derechos humanos y las libertades fundamentales en la vida política, civil, económica, social y cultural, independientemente del estado civil. El Código Civil de 2007 (artículo 2) y el Código de Procedimiento Civil de 2006 (artículo 2) reflejan los principios de la Convención, garantizando la protección jurídica de los derechos a la igualdad. Algunos ejemplos son la igualdad de edad para contraer matrimonio sin discriminación (artículo 948), el derecho de las mujeres a utilizar el apellido del marido o el suyo propio (artículo 965) y los derechos como marido y mujer a utilizar y disfrutar de los bienes comunes (artículo 974).
3. El Código Penal de 2009 y el Código de Procedimiento Penal de 2007, sección 2, capítulo 5, artículos 265 a 273, prohíben expresamente la discriminación contra las mujeres y estipulan las penas aplicables. El artículo 3 del Código de Procedimiento Penal también consagra el principio de la igualdad.
4. El Plan Nacional de Desarrollo Estratégico para 2014‑2018 pone de relieve la naturaleza transversal de la incorporación de la perspectiva de género a través de políticas y programas y promueve el empoderamiento de las mujeres en todas las esferas, especialmente la educación, el desarrollo económico, la protección jurídica, la salud, el VIH/sida y la nutrición.
5. La Evaluación sobre las Cuestiones de Género de Camboya de 2014 ofrece una exhaustiva descripción analítica de las cuestiones de género en todos los sectores, así como recomendaciones en materia de políticas. Las Evaluaciones sobre las Cuestiones de Género han sido la base para la incorporación de la perspectiva de género en los ministerios competentes y para orientar la elaboración de políticas, la planificación y la programación para el empoderamiento de las mujeres.

 Artículos 3 y 4: Medidas para agilizar la igualdad entre mujeres y hombres

1. El Neary Rattanak IV responde a la Estrategia Rectangular para empoderar a las mujeres en la economía, la educación y el liderazgo público, desmantelar los estereotipos y las normas de comportamiento asignadas a cada género, combatir la violencia por razón de género, la trata y la explotación sexual e incorporar en mayor medida la perspectiva de género en las políticas.
2. A nivel subnacional, los Departamentos Provinciales y de Distrito sobre Asuntos de la Mujer aplican el plan estratégico quinquenal del Ministerio de Asuntos de la Mujer (Neary Rattanak IV) y colaboran con los departamentos y las oficinas competentes y con otras dependencias pertinentes en sus respectivas jurisdicciones.
3. Los Comités Consultivos sobre la Mujer y la Infancia provinciales/de la capital y de municipio/distrito/khan son los mecanismos subnacionales encargados de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y los niños bajo la jurisdicción de los consejos provinciales y de distrito. Los Comités Municipales para la Mujer y la Infancia actúan como organismo asesor de los Consejos Municipales para cuestiones relativas a las mujeres y los niños, como la salud maternoinfantil, la higiene y el saneamiento, la educación preescolar comunitaria, la igualdad de género y la protección infantil.
4. Se ha incorporado la perspectiva de género en el Programa Nacional para el Desarrollo Democrático Subnacional para 2010‑2019 y en los planes de aplicación trianuales, haciendo hincapié en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la gobernanza local mediante una participación y un acceso igualitarios para mujeres y hombres en los puestos de liderazgo y toma de decisiones. A través del Marco Social de Rendición de Cuentas del Comité Nacional para el Desarrollo Democrático Subnacional, cuyo objetivo es reforzar la exigencia de una buena gobernanza a nivel local, los Departamentos Provinciales de Asuntos de la Mujer y el Departamento de Asuntos de la Mujer resultan fundamentales para elevar la voz de las mujeres con miras a exigir la igualdad de género en la prestación de servicios.
5. El Ministerio de Administración Pública elaboró la Fase III de la Política y el Plan Estratégico para la Incorporación de la Perspectiva de Género para 2014‑2018 con el objetivo de eliminar la desigualdad de género en la administración pública, aumentado la participación, las oportunidades de adelanto y el número de funcionarias públicas y mujeres dirigentes, empoderando a las funcionarias públicas mediante el desarrollo de su capacidad y mejorando los conocimientos y la capacidad en lo relativo a los análisis de género.
6. El Real Gobierno de Camboya ha introducido varias reformas presupuestarias para aumentar la transparencia y evolucionar paulatinamente hacia una presupuestación por programas, lo que constituye un requisito previo para aplicar la elaboración de presupuestos con perspectiva de género. El número de ministerios que adoptaron la presupuestación por programas aumentó de 7 en 2013 a 15 en 2016, y se espera que llegue a 24 en 2018.
7. La Constitución (artículo 46) reconoce la maternidad como función social y garantiza los derechos de las mujeres a la licencia y las prestaciones correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en las medidas para la protección de los derechos de la mujer en lo relativo a la maternidad previstas en la Ley del Trabajo de 1997. Estos derechos comprenden el derecho a una licencia (90 días), salario (medio sueldo) e incentivos, además de una hora diaria para la lactancia, y restricciones para realizar trabajos pesados tras la reincorporación al puesto[[37]](#footnote-37). Las funcionarias públicas tienen derecho a tres meses de licencia de maternidad con sueldo completo, y las que tienen hijos menores de 1 año tienen derecho a terminar su jornada una hora antes percibiendo el sueldo completo.
8. El Ministerio de Asuntos de la Mujer estableció en 2015 un grupo de trabajo sobre la discapacidad para promover y empoderar a las mujeres y las niñas con discapacidad. El objetivo es incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad en las leyes, las políticas y los Planes de Acción para Incorporar la Perspectiva de Género de todos los ministerios en consonancia con la CEDCM, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Plan Estratégico Nacional sobre Discapacidad para 2014‑2018.

 Artículo 5: Medidas para eliminar la fijación de estereotipos y los prejuicios sobre las funciones características de cada sexo

1. El informe sobre políticas núm. 2 sobre las relaciones de género y las actitudes incluido en la Evaluación sobre las Cuestiones de Género de Camboya de 2014 ofrece un análisis detallado de la situación de las mujeres y las niñas en Camboya, haciendo hincapié en los estereotipos de género, las normas sociales y las actitudes que impiden a la nación lograr la igualdad de género y la igualdad de derechos para las mujeres. Las principales recomendaciones en materia de políticas, incluidas las observaciones finales formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2013, se han integrado en el Neary Rattanak IV, el segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer y otros planes y políticas nacionales para abordar las desigualdades de género y promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los aspectos de la vida.
2. La formulación de las Normas Mínimas de Servicios Esenciales es un paso importante para armonizar las normas básicas de diversos servicios sociales. Con arreglo a la norma 2, centrada en el acceso a los servicios de apoyo adecuados, todos los centros de acogida deben cumplir las Normas Mínimas sobre la Asistencia Residencial para las Víctimas de la Trata de Personas y la Explotación Sexual, elaboradas por el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil. Se han establecido sistemas de remisión en algunas provincias y municipios, y en 2017 se empezó a facilitar capacitación sobre las Directrices sobre la Remisión de las Mujeres y las Niñas Víctimas de la Violencia por Razón de Género y los Mecanismos de Aplicación[[38]](#footnote-38).
3. Las mujeres con discapacidad están expuestas a un comportamiento más controlador por parte de sus parejas y tienen más probabilidades de sufrir violencia familiar no ejercida por la pareja[[39]](#footnote-39). Uno de cada cinco hombres camboyanos de entre 18 y 49 años de edad ha violado a una mujer en alguna ocasión, ya sea dentro o fuera de una relación[[40]](#footnote-40). Las conclusiones de estos estudios sirvieron para orientar el segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer, lo que dio lugar a un fortalecimiento de las actividades de prevención dirigidas a los hombres y los niños y destinadas a hacer frente a la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas con discapacidad.
4. El número de mujeres que han sufrido violencia infligida por la pareja en los últimos 12 meses, como porcentaje de las mujeres que han sufrido violencia infligida por la pareja en algún momento de su vida, se redujo del 89% en 2000 al 60% en 2014. Esto sugiere un aumento de la capacidad de las mujeres para responder a la violencia o ponerle fin, o bien un incremento de su capacidad para abandonar a una pareja violenta[[41]](#footnote-41). La violencia contra la mujer continúa siendo muy frecuente, ya que una de cada cinco mujeres de entre 15 y 64 años que han tenido pareja ha sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida, y el 8% de ellas han sufrido violencia en los últimos 12 meses[[42]](#footnote-42).
5. El porcentaje de mujeres que han sufrido violencia infligida por la pareja y han solicitado ayuda exterior aumentó hasta el 43,4% en 2014, en comparación con el 31,4% en 2005. La mayoría de las mujeres pidieron ayuda a familiares, amigos y vecinos, y menos del 1% solicitaron la ayuda de personal médico[[43]](#footnote-43). Alrededor del 49% de las mujeres que denunciaron haber sufrido violencia infligida por la pareja nunca habían hablado con otras personas sobre ello, y el 24% de las mujeres habían solicitado la ayuda de servicios oficiales[[44]](#footnote-44).
6. La Encuesta Demográfica y de Salud de Camboya de 2014 puso de manifiesto que las mujeres tenían el doble de probabilidades que los hombres de considerar justificado que un marido pegue a su mujer en determinadas circunstancias (el 50% de las mujeres, frente al 27% de los hombres). Esto pone de relieve la continua aceptación de normas de género nocivas y la necesidad de seguir cuestionando las creencias y actitudes imperantes.
7. El primer Plan de Acción Nacional para Prevenir y Combatir la Violencia contra los Niños para 2017‑2021 se elaboró en respuesta a las conclusiones del estudio de 2013 sobre la violencia contra los niños en Camboya.
8. En el segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer se identificó la violencia contra las mujeres en mayor situación de riesgo como una prioridad. Funcionarios del Ministerio de Justicia se sumaron en 2014 a la Conferencia sobre la Comunidad Camboyana de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transgénero (LGBT) para la Igualdad de Derechos, organizada por el East‑West Management Institute, en la que participaron más de 60 abogados, estudiantes de derecho, activistas LGBT y defensores de los derechos humanos para estudiar formas de garantizar que la comunidad LGBT tenga los mismos derechos y protecciones con arreglo a la ley[[45]](#footnote-45).

 Artículo 6: Eliminación de la trata y la explotación de la prostitución

1. La Constitución prohíbe la trata de personas, la explotación de la prostitución y la obscenidad, que afecta a la reputación de las mujeres (artículo 34). La Ley sobre la Eliminación de la Trata y la Explotación de la Prostitución y el Código Penal establecen una serie de sanciones con miras a poner fin a la trata y la explotación de la prostitución.
2. El Real Gobierno de Camboya está ejecutando el segundo Plan de Acción Nacional para Luchar contra la Trata de Personas con la participación de múltiples partes interesadas en los planos nacional, subnacional, regional e internacional, con miras a aplicar un enfoque coordinado para las actividades de prevención y respuesta. A pesar de la amplia difusión de las leyes y las políticas por todo el país a través de diversos medios, muchas mujeres siguen siendo engañadas para trabajar en el extranjero sin la documentación adecuada, debido en parte a la pobreza, a las escasas oportunidades para obtener ingresos y a los bajos niveles de educación.

 Artículos 7 y 8: Participación en la vida política y pública y en el plano internacional

1. La Constitución garantiza la igualdad de derechos entre mujeres y hombres para participar en la vida política, económica, social y cultural de la nación (artículo 35). La Fase III de la Estrategia Rectangular se centra en la promoción de las mujeres en el sector público mediante el aumento del equilibrio de género en la gestión de los ministerios competentes y el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres para lograr puestos de liderazgo tanto a nivel técnico como de gestión. El Gobierno sigue ejecutando medidas de acción afirmativa para designar al menos a una mujer en un puesto de liderazgo en las siguientes esferas: i) a nivel de municipio, provincia, ciudad, distrito y khan; ii) en el Comité de Asuntos de la Mujer y la Infancia y a nivel municipal/de sangkat; y iii) a nivel de aldea.
2. La participación de las mujeres en la Asamblea Nacional fue del 21% en 2008 y del 20,3% en 2013, por debajo de la meta del 30% para 2015 prevista en los ODMC. La proporción de mujeres en el Senado fue del 14,75% en 2013 y del 16,4% en 2015, por debajo del objetivo del 30% previsto en los ODMC.
3. El número de mujeres en puestos directivos ha aumentado a través de una serie de incentivos y nombramientos. En 2015 había una Vice Primera Ministra (10%), tres Ministras (10,7%), 38 Secretarias de Estado (20,5%) y 48 Subsecretarias de Estado o mujeres titulares de cargos equivalentes (17,6%).
4. Tras las elecciones de 2014, el número y el porcentaje de concejalas aumentó a nivel provincial (15%) y de distrito (13,8%). En 2017 fue elegida la primera Presidenta de un Consejo Provincial, y seis mujeres fueron elegidas para ocupar el cargo de Presidenta en consejos municipales/de distrito/de khan.
5. La proporción de mujeres entre los miembros de consejos municipales/de sangkats disminuyó ligeramente, hasta el 16,8% en 2017, por debajo de la meta del 25% fijada en el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico para 2015. El número de presidentas y subpresidentas municipales/de sangkats elegidas en 2017 aumentó hasta 128 (7,8%) y 234 (14,2%), en comparación con el 5,8% y el 11,6% en 2012.
6. El número de funcionarias públicas ha aumentado de manera constante a nivel subnacional, pero sigue siendo bajo en comparación con el de hombres, especialmente en los puestos de adopción de decisiones. A mediados de 2016, las mujeres ocupaban el 12% de los puestos directivos provinciales y en las capitales, y el 22% de los puestos directivos a nivel municipal/de distrito/de khan. En 2017 se eligió a la primera Gobernadora Provincial, a una Presidenta de un Consejo Provincial y a seis Presidentas de consejos municipales/de khan.
7. La proporción de mujeres en la administración pública aumentó hasta el 40% en 2016, frente al 38% en 2014. Sin embargo, la representación de las mujeres en los niveles de adopción de decisiones es inferior al 22%. Siguen existiendo obstáculos para la contratación de mujeres en los ámbitos de la ingeniería y la tecnología de la información a nivel nacional, así como para ocupar puestos técnicos y de liderazgo a nivel subnacional.
8. Entre 2012 y 2017, las mujeres representaban aproximadamente el 14% de los jueces. Aumentar el número de mujeres en el sistema judicial es muy difícil debido a los requisitos académicos y técnicos aplicables. El número de mujeres fiscales aumentó de 15 en 2013 a 23 en 2017. El número de abogadas ascendió de 158 en 2013 a 206 en 2017, cifra que representa alrededor del 20% del total de abogados inscritos en el Colegio de Abogados del Reino de Camboya.
9. En conjunto, hay 3.200 mujeres policías (5,75%) de un total de 55.597 agentes a nivel nacional y subnacional. El número de mujeres que ocupaban puestos directivos en el cuerpo de policía en 2016 era de 1.313, con 533 y 780 mujeres policías a nivel nacional y subnacional, respectivamente. En 2016 las mujeres representaban un 5% de los miembros de las fuerzas armadas.
10. En 2017 había 6 embajadoras y 43 mujeres de un total de 170 funcionarios diplomáticos (24,43%) que ocupaban cargos como consejeras generales, consejeras, consejeras adjuntas, agregadas y contables.
11. El Real Gobierno de Camboya sigue ofreciendo oportunidades para que las mujeres participen, representen y desarrollen su capacidad mediante la asistencia a foros nacionales, conferencias internacionales y programas de capacitación. En 2015, 922 funcionarias públicas (21,7%) de 14 ministerios asistieron a cursos de capacitación en el extranjero como parte del desarrollo de las perspectivas de carrera. En 2016 la cifra aumentó a 1.053 funcionarias públicas (24,2%) procedentes de 18 ministerios e instituciones.
12. Las mujeres camboyanas han participado en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a través del Centro Nacional para las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz y para la Remoción de Minas y Restos Explosivos de Guerra. Entre 2016 y 2017, 202 mujeres (de un total de 4.763 personas) fueron enviadas a 8 países para desempeñar distintas funciones, entre ellas, de remoción de minas, ingeniería civil, personal médico y seguridad. Camboya ocupa el puesto 35 de entre 121 países, y el puesto 3 entre los 10 países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), en lo que se refiere a la participación en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y sus resultados son más satisfactorios en lo relativo a la participación de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ocupando el puesto 26 de un total de 121 países, y el puesto 2 entre los 10 países de la ASEAN.

 Artículo 9: Nacionalidad

1. La Constitución (artículo 33) garantiza la igualdad de derechos a la nacionalidad para todos los ciudadanos camboyanos. Las mujeres tienen derecho a decidir su nacionalidad, no perderán su nacionalidad al contraer matrimonio y tienen los mismos derechos que los hombres con respecto a la nacionalidad de sus hijos[[46]](#footnote-46).
2. El Ministerio del Interior promulgó el *Prakas* núm. 6744 en agosto de 2015, en el que se detallan todos los servicios del registro civil, incluidos los honorarios, los procesos, la validez, los documentos necesarios y la institución responsable. Las entidades públicas y las autoridades locales, en colaboración con asociados para el desarrollo y ONG/OSC, han llevado a cabo campañas de capacitación, sensibilización y divulgación a nivel subnacional para aumentar la demanda de registro de los nacimientos por parte de los ciudadanos y facilitar un proceso preciso y oportuno de certificación de los nacimientos de conformidad con la legislación.
3. En Camboya se ha integrado el registro de los nacimientos con miras a apoyar la planificación nacional, aportar pruebas de todos los partos, los mortinatos, las muertes, las adopciones y los matrimonios y facilitar un repositorio seguro de documentos públicos. En 2014 el 82% de los niños de entre 0 y 4 años tenían un certificado o registro de nacimiento, con porcentajes más elevados en Phnom Penh y otras zonas urbanas (93% y 87%, respectivamente) que en las zonas rurales (79%)[[47]](#footnote-47).

 Artículo 10: Educación

1. La Constitución (artículo 65) garantiza la igualdad de derechos de todos los ciudadanos en lo relativo al acceso a una educación de calidad a todos los niveles. El Plan Sectorial de Educación para 2014‑2018 del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte incluye dos políticas principales en materia de igualdad de género: 1) garantizar un acceso equitativo para todos a los servicios de educación; y 2) mejorar la calidad y la pertinencia del aprendizaje.
2. Educación preescolar: se ha logrado un progreso constante en el acceso a los servicios de educación preescolar, ya que el 64,1% de los niños de 5 años asistieron a centros preescolares en el curso escolar [2015/16](https://undocs.org/sp/2015/16), lo que representa un aumento en comparación con el 56,5% del curso escolar [2012/13](https://undocs.org/sp/2012/13). Se han sentado las bases para la expansión de una educación preescolar de calidad a través de la Política sobre la Atención y el Desarrollo en la Primera Infancia, el Plan de Acción Nacional sobre la Atención y el Desarrollo en la Primera Infancia, el Comité Nacional sobre la Atención y el Desarrollo en la Primera Infancia, un *Prakas* sobre la gestión de los centros privados y un *Prakas* sobre el reconocimiento de los instructores nacionales y subnacionales básicos para la atención y el desarrollo en la primera infancia[[48]](#footnote-48).
3. Enseñanza primaria: se han logrado progresos sólidos en cuanto a la escolarización en la enseñanza primaria, pasando del 97% en [2012/13](https://undocs.org/sp/2012/13) al 98,4% en [2015/16](https://undocs.org/sp/2015/16), y la igualdad de género en la enseñanza primaria ha mejorado en aras de la paridad de género (proporción de 1:1). En general, los índices de finalización de la enseñanza primaria aumentaron hasta el 84,1% en 2015, con tasas superiores para las niñas que para los niños (86,6%). El número de centros de enseñanza primaria aumentó de 6.910 en [2012/13](https://undocs.org/sp/2012/13) a 7.085 en [2015/16](https://undocs.org/sp/2015/16). Más del 90% de las escuelas se encuentran en zonas rurales.
4. Enseñanza secundaria: la escolarización y la asistencia en la enseñanza secundaria de primer ciclo han mejorado ligeramente. Las tasas netas de matriculación en las escuelas secundarias de primer ciclo disminuyeron ligeramente, hasta el 56,5% en 2016, por debajo del objetivo del 74% para 2015 previsto en los ODMC. Las tasas de finalización generales correspondientes al primer ciclo de enseñanza secundaria se redujeron hasta el 40,3% en 2015; sin embargo, las tasas de finalización correspondientes a las niñas aumentaron del 25,5% en 2012 al 41,8% en 2015. En [2015/16](https://undocs.org/sp/2015/16), las mujeres representaban el 51,1% y el 50,1%, respectivamente, del total de alumnos de los centros de educación secundaria de primer y segundo ciclo.
5. Educación técnica: el Plan Maestro de Educación Técnica a Nivel Secundario Superior tiene como objetivo preparar mejor a los estudiantes con los conocimientos y las aptitudes necesarios para satisfacer las demandas del mercado laboral. El número de estudiantes de las cuatro escuelas técnicas superiores aumentó de 897 en [2012/13](https://undocs.org/sp/2012/13) a 1.026 en [2015/16](https://undocs.org/sp/2015/16), de los cuales el 42,6% eran mujeres.
6. Enseñanza terciaria/universitaria: se han logrado progresos considerables en la enseñanza superior, y en 2015 había más de 227.000 estudiantes matriculados en programas de asociados, licenciatura y postgrado, de los cuales 4.200 recibían becas. En 2015 las mujeres representaban el 45,9% de los estudiantes matriculados en programas de licenciatura, lo que supone un aumento en comparación con el 38,5% de 2009, pero en los programas de posgrado únicamente representaban el 20%. En 2015 las mujeres recibieron el 46% de las becas facilitadas para programas de asociados y licenciatura, frente al 15% en 2007[[49]](#footnote-49). De los 44.558 estudiantes matriculados en estudios de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, solo el 25,5% eran mujeres.
7. Programas de educación no formal: en 2012 se llevaron a cabo un examen de políticas, una evaluación de capacidades y un ejercicio de análisis sobre la educación no formal, lo que condujo a la elaboración del Plan Nacional para Agilizar la Alfabetización en 2014, a exámenes de las directrices aplicables a los programas de alfabetización funcional y reincorporación y a la preparación de directrices para programas de equivalencia para los programas de enseñanza secundaria de primer y segundo ciclo en 2014 y 2015 (para más información, véase el anexo).
8. Se elaboraron directrices revisadas para fortalecer la gestión y la dirección de los centros de aprendizaje comunitarios para 2014‑2016, centradas en impartir formación práctica apropiada para realizar actividades generadoras de ingresos. De las 5.112 estudiantes matriculadas en el programa de actividades generadoras de ingresos en 2015, el 91,6% completaron el curso, en comparación con el 77,4% en 2013.
9. Personal docente y de capacitación: en [2015/16](https://undocs.org/sp/2015/16), el porcentaje de mujeres que formaban parte del personal del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte aumentó hasta el 46,2% a nivel nacional, el 54,6% en las zonas urbanas y el 43,4% en las zonas rurales. El porcentaje de mujeres entre los profesores de enseñanza secundaria a nivel nacional aumentó hasta el 40,3%, con más profesoras en los centros de enseñanza secundaria de primer ciclo (44,6%) que en los de segundo ciclo (30,6%). Las mujeres representaban el 95% del personal preescolar, el 54,1% de todos los maestros de enseñanza primaria y aproximadamente una cuarta parte del personal no docente de las escuelas primarias y secundarias[[50]](#footnote-50).

 Artículo 11: Empleo

1. La Constitución garantiza el derecho de las mujeres a la igualdad de oportunidades de empleo y a la igualdad de remuneración, otorga a los quehaceres domésticos el mismo valor que al trabajo fuera del hogar y prohíbe la explotación de las mujeres en el empleo (artículos 36 y 45). La Ley del Trabajo de 1997 prohíbe la discriminación por razón de género en la contratación, la asignación de tareas, la capacitación, el ascenso, la promoción, la remuneración, las prestaciones sociales y la disciplina o la rescisión del contrato de trabajo (artículo 12), y el Código Penal sanciona la discriminación relacionada con el empleo (artículo 267).
2. La primera Estrategia Operacional para el Empoderamiento Económico de las Mujeres (2014‑2018) se basa en el Plan de Acción de Camboya relativo al Marco para Acelerar el Logro de los ODM para 2013‑2015, que otorga prioridad a la mejora de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres.
3. En 2014 la tasa de participación en la fuerza de trabajo era del 83%, siendo del 78% en el caso de las mujeres y del 88% entre los hombres. Esta cifra supone un ligero descenso en comparación con el 80% registrado en 2009 para las mujeres. La tasa total de desempleo tanto para mujeres como para hombres es muy baja (0,1%), pero este dato no refleja adecuadamente los problemas de desempleo o subempleo existentes en Camboya.
4. La tasa de empleo de las mujeres en el sector asalariado en 2015 era del 42,2%, y la correspondiente al sector de la agricultura era del 45,7%. La proporción de mujeres empleadas en el sector industrial se redujo hasta el 45,5% en 2015, en comparación con el 73,7% en 2010. En los servicios, las mujeres representan el 32% de la fuerza de trabajo.
5. En Phnom Penh, el porcentaje de mujeres de 18 años o más empleadas en el sector industrial es superior al registrado en otras zonas, concretamente un 54% en comparación con el 44% en otras zonas urbanas y rurales. El porcentaje de mujeres de 18 años o más empleadas en el sector de los servicios es superior en las zonas urbanas que en las rurales, un 38% y un 30%, respectivamente.
6. El porcentaje de mujeres que trabajaban por cuenta propia o para ellas mismas sin un salario era del 54% en 2014, lo que representa un ligero aumento en comparación con el 52% registrado en 2009, y es superior al de los hombres (45%). La proporción de mujeres trabajadoras familiares no remuneradas disminuyó del 24,5% en 2009 al 6% en 2014, con tasas similares a las de los hombres (22% y 5%, respectivamente)[[51]](#footnote-51).
7. La Política Nacional sobre Educación y Formación Técnica y Profesional (2017‑2025) se puso en marcha en octubre de 2017. Entre 2014 y 2016, el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional llevó a cabo cursos de capacitación sobre competencias industriales, técnicas, de artesanía, de servicios, de turismo y agrícolas para 43.195 personas, y prestó servicios de orientación profesional y empleo a 99.708 personas, incluidas 66.508 mujeres.
8. Entre 2009 y 2015, las mujeres representaban el 21% de todos los estudiantes matriculados en programas formales de educación y formación técnica y profesional. La proporción de mujeres matriculadas en sectores prioritarios aumentó del 14% al 26%. Esta proporción es divergente en lo relativo a los estudios empresariales y sobre tecnología de la información y las comunicaciones, sector en el que las mujeres representan el 50% de los estudiantes. En cifras generales, las mujeres representan el 18% de los graduados de programas formales de educación y formación técnica y profesional[[52]](#footnote-52).
9. En virtud de lo previsto en la Ley sobre los Planes de Seguridad Social de 2002, en 2007 se creó el Fondo Nacional de Seguridad Social y en 2008 se puso en marcha el seguro de accidentes, seguido por el plan de incentivos sanitarios en 2016. Entre 2008 y 2017, 9.318 empresas se registraron en el seguro de accidentes del Fondo Nacional de Seguridad Social, ofreciendo cobertura a 1.175.027 empleados (820.987 mujeres), y dicho fondo facilitó prestaciones a 170.641 empleados (127.309 mujeres) que habían sufrido accidentes de trabajo. Entre 2016 y 2017, 906.461 empleados (750.246 mujeres) se registraron en el plan de incentivos sanitarios, y 312.682 miembros (250.146 mujeres) utilizaron los servicios de asistencia sanitaria proporcionados por proveedores de servicios sanitarios inscritos en el Fondo Nacional de Seguridad Social. Se está ampliando este programa a quienes trabajan en el sector informal de la economía.
10. El Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil facilitó el proceso de contratación para las personas con discapacidad en los sectores público y privado. Se facilitaron oportunidades de empleo y servicios de rehabilitación física de forma gratuita a 21.554 personas con discapacidad (5.264 mujeres), incluidas 445 niñas. Durante este período, se obtuvo empleo para 52 personas con discapacidad (12 mujeres), y 192 personas (53 mujeres) participaron en cursos de formación profesional.

 Artículo 12: Salud

1. La Constitución garantiza el derecho a la salud de todos los ciudadanos y contiene disposiciones sobre la prestación de asistencia sanitaria gratuita para los ciudadanos pobres (artículo 72). El Plan Estratégico del Sector de la Salud para 2008‑2015 concede una alta prioridad a la prestación de servicios de asistencia sanitaria tanto para hombres como para mujeres. El Real Gobierno de Camboya ha puesto en marcha varios programas destinados a mejorar la salud reproductiva y reducir las tasas de mortalidad materna, infantil y neonatal, incluida la nutrición.
2. Camboya es uno de los diez países del mundo que alcanzaron las metas previstas en los ODM para 2015 en relación con la mejora de la salud materna (ODMC 5) y la reducción de la mortalidad en la niñez (ODMC 4). En 2015 la tasa de mortalidad materna (TMM) había disminuido de 437 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2000 a 170 en 2014. Camboya tiene el compromiso del cumplir el ODS consistente en eliminar la mortalidad materna para 2030 al fijarse como meta reducir la TMM a 70 muertes por cada 100.000 nacidos vivos.
3. La proporción de partos atendidos por profesionales sanitarios cualificados aumentó hasta el 89% en 2014, frente al 32% en 2000, con lo que se superó la meta del 87% prevista en los ODMC para 2015. La tasa global de fecundidad en 2014 era de 2,7 hijos por mujer, en comparación con 3,0 en 2010, con lo que se cumplió la meta de 3,0 hijos prevista en los ODMC para 2015. Las mujeres de las zonas rurales tienen 2,9 hijos durante la edad reproductiva (entre 15 y 49 años), frente a 2,1 en el caso de las mujeres de las zonas urbanas[[53]](#footnote-53).
4. El nivel de embarazos en la adolescencia (entre 15 y 19 años) aumentó hasta el 12% en 2014, en comparación con el 8% en 2010. La fecundidad se concentra entre las mujeres casadas de 18 y 19 años. En 2014 el porcentaje de embarazos entre adolescentes de 18 y 19 años fue de 18,4% y 31,3%, respectivamente. El volumen de embarazos en la adolescencia guarda una relación estrecha con la educación y la riqueza: el 37% de las adolescentes sin educación comenzaron a tener hijos, frente al 18% de las mujeres con educación primaria, mientras que esta cifra fue del 18% entre las adolescentes más pobres, en comparación con solo el 7% en el quintil más rico.
5. El Ministerio de Asuntos de la Mujer está trabajando con los Comités Consultivos sobre la Mujer y la Infancia de la provincia de Ratanakiri para elaborar un plan de acción que permita evitar los matrimonios y los embarazos precoces entre la población de minorías étnicas. El porcentaje de adolescentes que han comenzado a tener hijos es más elevado en las provincias de Mondulkiri y Ratanakiri (34%). El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha diseñado una estrategia sobre parentalidad positiva como parte de las labores de promoción de la salud y prevención de la VCM.
6. La proporción de mujeres subalimentadas en el grupo de edad reproductiva disminuyó del 19% en 2010 al 14% en 2014. El porcentaje de mujeres jóvenes subalimentadas de entre 15 y 19 años es superior al correspondiente a las mujeres de más de 30 años de edad (27,5% y 7,2%), con escasa diferencia entre las zonas urbanas y las rurales. La prevalencia del sobrepeso y la obesidad aumentó del 11% en 2010 al 18% en 2014[[54]](#footnote-54).
7. La prevalencia general de la anemia entre las mujeres en edad reproductiva permaneció prácticamente sin cambios entre 2005 (47%) y 2014 (45%). Esta prevalencia es más elevada entre las mujeres rurales (47%), las mujeres que han recibido una enseñanza primaria o inferior (47%), las mujeres embarazadas (53%) y aquellas que viven en los hogares más pobres (53%).
8. La Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutrición para 2014‑2018 ha dado lugar a la elaboración de la Hoja de Ruta de Vía Rápida para la Nutrición para 2014‑2020. Se ha elaborado el Plan de Acción Nacional para el Reto del Hambre Cero en Camboya para 2016‑2025, cuyo objetivo es proporcionar una hoja de ruta exhaustiva destinada a lograr el ODS 2 y servir de base para garantizar que todas las personas, especialmente las mujeres y los niños, disfruten de su derecho fundamental a una alimentación adecuada.
9. La prevalencia del VIH entre la población de 15 a 49 años disminuyó al 0,6% en 2015, alcanzando de ese modo la meta del 0,5% prevista en el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico para 2015. El número de centros de asesoramiento y realización de pruebas de carácter voluntario y confidencial aumentó de 12 en 2000 a 25 en 2014. Las nuevas infecciones por el VIH continúan disminuyendo, especialmente entre las mujeres. En 2005 se registraron un total de 4.401 nuevas infecciones por el VIH, de las que 2.575 eran mujeres (58,5%), mientras que en 2016 esa cifra disminuyó hasta 645 nuevas infecciones, de las que el 50% correspondían a mujeres[[55]](#footnote-55).
10. En el Plan Estratégico Nacional de Respuesta Amplia y Multisectorial para el VIH y el Sida para 2015‑2020 se definen como máximas prioridades la Estrategia de los Tres Ceros, la eliminación de la epidemia del VIH/sida para 2020 y la aplicación del plan de tratamiento del VIH 95‑95‑95 para 2025.

 Artículo 13: Vida económica y social de las mujeres

1. La Constitución y las leyes vigentes garantizan, tanto a hombres como mujeres, la igualdad de derechos, oportunidades y participación en todas las esferas de la vida económica y social.
2. La Política Nacional de Población para 2016‑2030 ofrece un análisis claro de las tendencias demográficas y de los problemas de desarrollo conexos, en particular en lo relativo a los jóvenes, el género, la migración, la urbanización y los ancianos.
3. El Gobierno, con el apoyo del Libro Blanco sobre la Política de Tierras de 2015 y la Política Nacional de Vivienda de 2014, está trabajando para garantizar el acceso equitativo a la tierra y a una vivienda digna para las personas desfavorecidas social y económicamente, especialmente las mujeres rurales y los pobres de las zonas urbanas.
4. El Ministerio de Ordenación Territorial, Planificación Urbana y Construcción progresa correctamente para alcanzar un registro de la tierra del 70% para 2018, y se prevé alcanzar el 100% para 2030[[56]](#footnote-56). Del total de las tierras agrícolas de Camboya (3.389.000 hectáreas), aproximadamente el 12% (412.000 hectáreas) eran propiedad de hogares encabezados por una mujer, un porcentaje ligeramente inferior al registrado en 2009 (13,2%)[[57]](#footnote-57).
5. Aproximadamente el 2% de los hogares informaron de que habían estado involucrados en algún momento en un conflicto sobre la propiedad de tierras agrícolas, siendo el porcentaje superior entre los hogares de Phnom Penh (5%) que en otras zonas (menos del 2,5%). La existencia en la actualidad de este tipo de conflictos es menos habitual, siendo únicamente del 0,3% (0,8% en 2009), y las tasas más altas se registran en Phnom Penh (0,8%)[[58]](#footnote-58).
6. El Gobierno ha facilitado conexiones de suministro de agua subvencionadas a 63 viudas y 443 hogares pobres, y se han instalado 1.079 conexiones de suministro de agua en 25.707 habitaciones de Phnom Penh y la zona circundante. La reducción de las tarifas de conexión de agua contribuye a mejorar los medios de vida de los hogares pobres, así como de los trabajadores y los estudiantes que viven en habitaciones alquiladas en Phnom Penh y en zonas cercanas.

 Artículo 14: Mujeres del medio rural

1. La Constitución (artículo 61) establece que el Estado promoverá el desarrollo económico en todos los sectores y en las zonas remotas, especialmente en los sectores de la agricultura y la artesanía, y prestará especial atención a las políticas relativas al agua, la electricidad, las carreteras, los medios de transporte, la tecnología moderna y los sistemas de crédito.
2. El Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, a través de la Política de Incorporación de la Perspectiva de Género y el Marco Estratégico para el Sector de la Agricultura para 2016‑2020, ha progresado de manera sustancial en la mejora de la participación de las mujeres y de los medios de vida agrícolas en las zonas rurales.
3. El Ministerio de Obras Públicas y Transporte ha construido nuevos puentes y carreteras que conectan con las zonas rurales y los países vecinos, mejorando el acceso de las mujeres a las oportunidades económicas, los servicios de asistencia sanitaria y la educación.
4. El censo agrícola de 2013 permitió concluir que las organizaciones de mujeres eran las más numerosas entre los grupos de intereses locales, puesto que el 34% de las aldeas informaron de la existencia de este tipo de organizaciones. En 2016 las mujeres representaban el 41% de los 1.138 trabajadores de extensión municipales y el 9% de los 9.276 trabajadores de extensión de las aldeas. En 2016 había registradas 857 cooperativas agrícolas con 87.986 miembros (60,4% mujeres), en cuyos comités ejecutivos figuran mujeres. Las mujeres representan el 35% de los 475 grupos comunitarios de pesca de interior. El número de veterinarias rurales en 2017 era de 963 (de un total de 12.510), y estas desempeñan un papel importante en la mejora de las aptitudes de la comunidad en materia de crianza y cuidado de los animales, así como en la producción de residuos animales para la obtención de biogás. Como resultado, se establecieron 26.450 centros de biogás, y alrededor del 30% de sus usuarios eran mujeres. El número total de beneficiarios del biogás producido fue de 145.400 personas (48% mujeres).
5. El marco jurídico del Ministerio de Medio Ambiente abarca 151 comunidades de protección de los recursos naturales, situadas en 270 aldeas, que cubren un total de 248.857 hectáreas de tierra y benefician a 36.058 familias (143.195 beneficiarios, 71.570 mujeres). A nivel comunitario, entre los 1.221 guardabosques de parques nacionales solo hay 40 mujeres (3%) que participan en la adopción de decisiones y la formulación de políticas. A nivel nacional, solo el 17% de las funcionarias que ocupan puestos de administración de la conservación y la protección de la naturaleza participan en la adopción de decisiones y la formulación de políticas.

 Artículo 15: Igualdad de derechos para las mujeres

1. La Constitución garantiza la igualdad de derechos de las mujeres y prohíbe todas las formas de discriminación[[59]](#footnote-59). Los artículos 2, 3 y 6 del Código Civil de 2007 establecen el principio de la igualdad entre las mujeres y los hombres en los asuntos civiles. El artículo 44 de la Constitución garantiza la igualdad de derechos para las mujeres en lo relativo a la propiedad, y el artículo 40 protege el derecho de las mujeres y los hombres a la libertad para desplazarse, residir y asentarse en cualquier lugar del país y en el extranjero.

 Artículo 16: Matrimonio y vida familiar

1. El artículo 45 de la Constitución estipula que deberá ponerse fin a todas las formas de discriminación. Los hombres y las mujeres tienen igualdad de derechos en todos los ámbitos, especialmente en el matrimonio y la vida familiar. La Ley sobre el Matrimonio y la Familia (1989) está ampliamente integrada en el Código Civil (2007) y se basa en el principio de la igualdad entre hombres y mujeres, recogido en su artículo 2.
2. Para obtener más información, véase el anexo.

 III. Conclusión

1. Las mujeres camboyanas se enfrentan a dificultades ya que las normas sociales sobre las relaciones de género siguen limitando tanto el desarrollo de su potencial como su empoderamiento en las esferas económica, social, pública y política. El acceso a los recursos financieros, los servicios de desarrollo empresarial, los mercados y la propiedad de la tierra sigue siendo una prioridad para el Gobierno.
2. La pobreza de los hogares y la falta de oportunidades de empleo en las zonas rurales contribuyen a la migración de las mujeres y los hombres y conllevan un aumento de las posibilidades de que se vean expuestos a la explotación laboral y a otros riesgos. El incremento de la capacidad institucional y los recursos humanos y financieros de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de las fuerzas de la policía para prevenir la trata de personas y la explotación sexual sigue siendo una prioridad.
3. Los factores económicos de los hogares, como la migración de las familias por motivos de trabajo, contribuyen a las tasas de deserción escolar y reducen las tasas de escolarización y finalización de estudios de las niñas en la educación secundaria de ciclo superior y terciaria. La utilización tanto de los establecimientos de salud públicos como de los fondos de equidad sanitaria por parte de los hogares pobres sigue siendo limitada, y existen fluctuaciones en los resultados de la asistencia sanitaria en las distintas provincias, especialmente en comunidades remotas donde el acceso a la asistencia sanitaria es difícil y costoso.
4. El Real Gobierno de Camboya seguirá revisando la legislación y las políticas nacionales para cumplir la CEDCM y aumentando la capacidad institucional con miras a mejorar la aplicación de la política sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El Real Gobierno de Camboya está decidido a promover normas sociales positivas mediante la aplicación de leyes, políticas, planes y programas nacionales a todos los niveles, así como a colaborar con una amplia gama de partes interesadas.
5. El Real Gobierno de Camboya está mejorando los programas de Reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas y de Reforma de la Administración Pública, está aumentando las asignaciones del presupuesto nacional para la incorporación de la perspectiva de género y está poniendo en marcha el proceso de elaboración de presupuestos con perspectiva de género. Camboya está decidida a aumentar la representación de las mujeres en la vida pública y en los puestos de adopción de decisiones a través de políticas y medidas administrativas, dándoles prioridad y creando oportunidades para mejorar sus capacidades técnicas y desarrollar sus aptitudes interpersonales.
6. El Real Gobierno de Camboya continúa la lucha contra la violencia contra la mujer o por razón de género y la violencia contra los niños a través del Plan de Acción Nacional para Prevenir la Violencia contra la Mujer y el Plan de Acción para Prevenir y Combatir la Violencia contra los Niños. Se trata de una labor a largo plazo, que requiere la cooperación multisectorial de todas las partes interesadas para garantizar una aplicación efectiva de las políticas, las directrices y los procedimientos, así como para seguir realizando un seguimiento de los progresos.
7. Camboya seguirá avanzando sobre la base de los importantes progresos realizados en los últimos decenios para reducir la brecha entre los géneros: en el ámbito de la salud y la supervivencia ha logrado una puntuación de 0,980, y en lo relativo al nivel educativo, una puntuación de 0,897[[60]](#footnote-60). El país reforzará las iniciativas llevadas a cabo para aumentar la participación económica y el empoderamiento político de las mujeres para lograr la igualdad de género.
1. Boletín Oficial, tomo núm. 62, página 5.974. [↑](#footnote-ref-1)
2. Boletín Oficial, tomo núm. 91, páginas 9.892 y 9.893. [↑](#footnote-ref-2)
3. Examen de mitad de período (2017) del segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer, página 19. [↑](#footnote-ref-3)
4. 4.000 riel = 1 dólar de los Estados Unidos. [↑](#footnote-ref-4)
5. Plan Nacional de Desarrollo Estratégico para 2014‑2018, página 106. [↑](#footnote-ref-5)
6. Examen de mitad de período (2017) del segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer, páginas 7 y 17. [↑](#footnote-ref-6)
7. *Ibid.* [↑](#footnote-ref-7)
8. Real Decreto núm. NS/RKT/0201/036 (2001); NS/RKS/0805/388 (modificado en 2005). [↑](#footnote-ref-8)
9. Neary Rattanak IV, páginas 23 y 24. [↑](#footnote-ref-9)
10. Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, Ministerio de Educación, Juventud y Deporte, Ministerio de Salud, Ministerio de Asuntos de la Mujer y Ministerio de Desarrollo Rural. [↑](#footnote-ref-10)
11. Segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer, páginas 12 a 17. [↑](#footnote-ref-11)
12. Neary Rattanak IV y segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer. [↑](#footnote-ref-12)
13. *Prakas*: reglamento ejecutivo realizado a nivel ministerial. [↑](#footnote-ref-13)
14. Neary Rattanak IV, páginas 64 y 65, y segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer, páginas 10 a 33 y 36. [↑](#footnote-ref-14)
15. *Prakas* núm. 165, Ministerio de Asuntos de la Mujer y Ministerio de Justicia, noviembre de 2016. [↑](#footnote-ref-15)
16. Examen de mitad de período (2017) del segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer, página 15. [↑](#footnote-ref-16)
17. Ministerio de Educación, Juventud y Deporte, Ministerio de Trabajo y Formación Profesional, Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil, Ministerio de Turismo y Ministerio de Asuntos de la Mujer. [↑](#footnote-ref-17)
18. Órdenes de protección emitidas, Ministerio de Justicia, 2017. [↑](#footnote-ref-18)
19. *Prakas* 045/13, 046/13, 047/13, 249/13, 250/13, 251/13, 252/13 y 253/13. [↑](#footnote-ref-19)
20. Examen de mitad de período (2017) del Plan de Acción Nacional para Luchar contra la Trata de Personas, página 38. [↑](#footnote-ref-20)
21. Neary Rattanak IV, páginas 40 y 41. [↑](#footnote-ref-21)
22. Neary Rattanak IV, página 21. [↑](#footnote-ref-22)
23. Plan Estratégico de Educación para 2014‑2018, página 36. [↑](#footnote-ref-23)
24. Examen de mitad de período (2016) del Plan Nacional de Desarrollo Estratégico para 2014‑2018, página 59. [↑](#footnote-ref-24)
25. Ministerio de Trabajo y Formación Profesional, *Prakas* núm. 194, agosto de 2014. [↑](#footnote-ref-25)
26. Informe de la Agencia Nacional sobre el Sida para la Comisión de Derechos Humanos de Camboya, 7 de septiembre de 2017. [↑](#footnote-ref-26)
27. Encuesta Demográfica y de Salud de Camboya de 2000, 2010 y 2014. [↑](#footnote-ref-27)
28. Examen de mitad de período (2016) del Plan Nacional de Desarrollo Estratégico para 2014‑2018, páginas 66 y 67. [↑](#footnote-ref-28)
29. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-29)
30. Ministerio de Salud, Política y Estrategia Nacionales sobre la Asistencia Sanitaria para las Personas de Edad de 2016, páginas 6 a 10. [↑](#footnote-ref-30)
31. Plan Estratégico del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil para 2014‑2018, Política Nacional para las Personas de Edad. [↑](#footnote-ref-31)
32. Estrategia Nacional para la Protección Social de los Pobres y los Vulnerables de 2011, página 36. [↑](#footnote-ref-32)
33. Plan Estratégico del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil para 2014‑2018, página 55. [↑](#footnote-ref-33)
34. Informe para la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las mujeres de las zonas rurales, Consejo Nacional de Camboya para la Mujer, 2017, página 3. [↑](#footnote-ref-34)
35. Informe de Camboya para la Asamblea General de las Naciones Unidas, junio de 2017. [↑](#footnote-ref-35)
36. Examen de mitad de período (2016) del Plan Nacional de Desarrollo Estratégico para 2014‑2018, página 72. [↑](#footnote-ref-36)
37. Artículos 182 a 184, Ley del Trabajo de 1997. [↑](#footnote-ref-37)
38. Examen de mitad de período (2017) del segundo Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer, página 19. [↑](#footnote-ref-38)
39. Astbury y Walji, *Triple Jeopardy Research: VAW with Disabilities in Cambodia*, 2013. [↑](#footnote-ref-39)
40. Fuli et al, *UN Multi‑Country Study on Men and Violence in Asia and the Pacific*, 2013. [↑](#footnote-ref-40)
41. Análisis Secundario de la Encuesta Demográfica y de Salud de Camboya de 2014, informe de 2016, página xiii. [↑](#footnote-ref-41)
42. Encuesta Nacional sobre la Salud y las Experiencias Vitales de las Mujeres en Camboya de 2015. [↑](#footnote-ref-42)
43. Análisis Secundario de la Encuesta Demográfica y de Salud de Camboya de 2014, informe de 2016, páginas 25 y 26; Encuesta Demográfica y de Salud de Camboya de 2014; y Encuesta Demográfica y de Salud de Camboya de 2005. [↑](#footnote-ref-43)
44. Encuesta Nacional sobre la Salud y las Experiencias Vitales de las Mujeres en Camboya de 2015, Ministerio de Asuntos de la Mujer, 2015. [↑](#footnote-ref-44)
45. *Ibid.*, página 19. [↑](#footnote-ref-45)
46. Artículos 6 y 4, Ley de Nacionalidad. [↑](#footnote-ref-46)
47. Estudio Social y Económico de Camboya de 2014, página 8. [↑](#footnote-ref-47)
48. Plan Sectorial de Educación para 2014‑2018. [↑](#footnote-ref-48)
49. Sistema de Información sobre la Gestión Educacional del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte. [↑](#footnote-ref-49)
50. Sistema de Información sobre la Gestión Educacional para [2012/13](https://undocs.org/sp/2012/13), página 1; Sistema de Información sobre la Gestión Educacional para [2015/16](https://undocs.org/sp/2015/16), página 35. [↑](#footnote-ref-50)
51. Estudio Social y Económico de Camboya de 2014, página 70. [↑](#footnote-ref-51)
52. Ministerio de Trabajo y Formación Profesional, Plan de Acción para Incorporar la Perspectiva de Género para 2017‑2026, página 12. [↑](#footnote-ref-52)
53. *Ibid.*, página 66. [↑](#footnote-ref-53)
54. Encuesta Demográfica y de Salud de Camboya de 2014. [↑](#footnote-ref-54)
55. Informe de la Agencia Nacional sobre el Sida, octubre de 2017. [↑](#footnote-ref-55)
56. Estadísticas del Ministerio de Ordenación Territorial, Planificación Urbana y Construcción. [↑](#footnote-ref-56)
57. Estudio Social y Económico de Camboya de 2014, página 25. [↑](#footnote-ref-57)
58. *Ibid.*, página 26. [↑](#footnote-ref-58)
59. Artículos 31 y 45. [↑](#footnote-ref-59)
60. Foro Económico Mundial, *The Global Gender Gap Report 2016*, páginas 130 y 131. [↑](#footnote-ref-60)